UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA UNAN – LEON

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE MATEMÀTICA Y ESTADÌSTICA



VALUACIÓN ACTUARIAL AL PLAN PRIVADO DE PENSIONES DE UNA EMPRESA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

PRESENTADO POR:

Br.: Anabell González Olivas.Br.: Martha Delia Martínez Meza.Br.: German Hilario Molina Gómez.

TUTOR: MSc. CONSUELO FLORES MONTALBÁN

LEÓN, OCTUBRE DEL 2007

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO 1.1. Introducción a los planes privados de pensiones 1.2. Principales razones que han motivado el desarrollo de los fondos privados de pensiones 1.3. Distintas teorías justificativas de los planes privados de pensiones 1.4. Clasificación de los planes privados de pensiones 1.5. Planes de beneficios definidos 1.6. Planes de contribuciones definidas 1.7. Diseño del plan de pensiones 1.8. Requisitos para que un empleado sea incluido en el plan de pensiones 1.9. Posibilidades de que el empleado contribuya al plan de pensiones 1.10. La edad normal de jubilación 1.11. Valuación actuarial 1.12. Tablas y fórmulas de aplicación 1.13. Tablas de decrementos múltiples 1.14. Aplicación monetaria del decremento múltiple 1.15. Tablas de planes de retiro 1.16. Métodos de financiamiento de los planes de pensiones	4 4 4 5 6 6 7 8 8 8 9 11 12 13 14 16
1.17. Unidades de créditos 1.18. Edad normal de entrada individual 1.19. Edad normal de entrada individual, en función	17 17
de los salarios	18
CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO	23
CAPÍTULO III: RESULTADOS	25
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES	29
CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES	31
BIBLIOGRAFIA	32
ANEXOS	33

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso y eterno que nos regalo el Don de la Vida y el entendimiento.

A nuestros Padres y Hermanos por su apoyo incondicional

A nuestros Maestros de la Universidad por compartirnos sus conocimientos

A nuestros Amigos y Amigas por sus consejos.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, gracias a Dios por poner en nuestros caminos a tantas personas, quienes han contribuido de forma significativa en nuestra preparación profesional.

Agradecimiento especial para nuestra Tutora Msc. Consuelo Flores Montalbán y nuestro Asesor Msc. Roger Joaquín Murillo, por su amistad, paciencia y su constante apoyo durante el desarrollo de este trabajo Monográfico.

Al Act. Mauricio Santamaría Ramírez por los consejos y los conocimientos aportados en pro del mejoramiento de este trabajo.

De igual forma expresamos nuestros agradecimientos al Jurado Calificador de esta Monografía; Lic. Martín Alonso, Act. Lucía Ramírez, Msc. Ángela Altamirano.

A nuestras familias por ser impulsoras de la culminación de este esfuerzo.

A nuestros compañeros de estudios y amigos por compartir las angustias y gratificaciones, a todos ellos gracias.

Con mucho cariño, humildemente:

Anabell, Martha y German



INTRODUCCIÓN

La llegada de una persona a los últimos años de su vida laboral plantea, en la mayoría de los casos, un problema económico de difícil solución. Este problema económico tiene su origen en la carencia de medios financieros para hacer frente a las necesidades vitales de aquéllos que han alcanzado la tercera edad.

La suposición, normalmente efectuada, de que las necesidades financieras de las personas mayores decrecen una vez que las mismas se han jubilado o retirado de sus trabajos, no es totalmente exacta. Es cierto que algunos de los gastos financieros más importantes de la familia desaparecen durante esa etapa. Pero es igualmente cierto que se presentan otros tipos de gastos de naturaleza médica, desarrollo del ocio, etc., que tienden a compensar cualquier posible disminución de gastos. Además puede afirmarse que existe una considerable presión social en contra de que se verifique cualquier distinción sustancial en el nivel de vida de las personas una vez que se han jubilado. Por todo ello, podemos concluir que al menos es cuestionable que se produzca alguna disminución significativa en las necesidades financieras básicas de las personas que han alcanzado la tercera edad.

Frente a este panorama de necesidades financieras básicas inalteradas, hemos de mencionar la disminución de ingresos financieros que normalmente se produce desde el momento en que una persona, debido a su edad, deja de trabajar. En primer lugar, hay que señalar cómo el proceso normal de envejecimiento afecta a todos los individuos alcanzándose un determinado momento a partir del cual la persona es físicamente incapaz de trabajar a los niveles de eficiencia que son requeridos por lo sistemas productivos modernos. Por otra parte, muchos trabajadores se retiran voluntariamente con el deseo de llevar una vida más descansada, dedicada al ocio y al desarrollo de intereses personales distintos de los estrictamente relacionados con su trabajo.

La jubilación no supondría problema financiero alguno si la totalidad de los individuos que se retiraran del trabajo poseyeran suficientes recursos financieros ahorrados. Sin embargo, la dura realidad es que sólo una minoría de los Jubilados es capaz de afrontar los gastos que supone el vivir dignamente sin tener que trabajar. La razón de ello estriba principalmente en la reducida tasa de ahorro individual que se produce a lo largo de la vida laboral del individuo.

Además es evidente que se ha producido una modificación del concepto de responsabilidad social en la moderna sociedad industrial. Antiguamente los miembros de la tercera edad de la familia residían con ella, siendo mantenidos financieramente por los miembros más jóvenes de la misma. Así mismo el problema económico se ve agravado como consecuencia del aumento de la longevidad media, la disminución de las tasas de mortalidad ha dado lugar al envejecimiento paulatino de la población, por ello son cada vez más, en términos relativos, los individuos que experimentan el problema financiero de la jubilación y que por tanto demandan una solución factible para el mismo.



Del problema que plantea la jubilación se materializan tres tipos de soluciones: el ahorro personal, dentro del cual se incluyen los contratos de seguros individuales de vida y de rentas vitalicias; las pensiones de jubilación establecidas por los sistemas estatales de Seguridad Social; y los Fondos o Planes Privados de pensiones.

De las tres alternativas planteadas para solventar la problemática que supone la jubilación de los trabajadores, se ha generalizado a nivel mundial como primer alternativa viable, los Sistemas Estatales de Seguridad Social, sin embargo debido a las deficiencias en cuanto a coberturas y a calidad de los beneficios de estos sistemas estatales, los Planes Privados de Pensiones han alcanzado en muchos países un alto grado de aceptación y desarrollo, dado que se presentan como solución complementaria a las deficiencias enmarcadas en los Seguros Sociales.

Los Planes Privados de Pensiones fueron inaugurados por las organizaciones de la industria privada hace más de cien años, y fueron diseñados para mejorar la moral, la estabilización y la seguridad laboral a los empleados fieles a las empresas en su vejez.

A raíz del creciente desarrollo de los Planes Privados de Pensiones, experimentado en el contexto nacional tanto en empresas de carácter privado como en instituciones del estado, por una parte, y también debido a la necesidad de realizar valuaciones periódicas a dichos Planes para hacer los sistemas cada vez más capaces de asumir responsablemente las obligaciones, nos hemos propuesto llevar acabo este trabajo de valuación actuarial.

Confiando también en poder contribuir con la generación de conocimiento, estableciendo las pautas ante las diferentes metodologías de valuación de modo que el presente trabajo, sirva como punto de referencia para aquellos profesionales involucrados con el tema ó como punto de inicio para todo aquel interesado en profundizar más sobre los diferentes métodos de valuación de los Planes Privados de Pensiones.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una Valuación Actuarial al Plan de Pensiones de beneficios definidos de una empresa, a través del método de edad normal de entrada en función de los salarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ➤ Describir la base de datos por sexo, edad, antigüedad y salario de los trabajadores activos de la empresa.
- ➤ Establecer los supuestos actuariales para la determinación de las obligaciones del Plan de Pensiones.
- Construir la tabla de decrementos múltiples que afecta al personal de la empresa.
- Calcular el Capital Constitutivo de las Rentas a otorgarse a edad normal de jubilación.
- ➤ Determinar el Valor Presente de las obligaciones de la empresa por servicios pasados y futuros, mediante el método de edad normal de entrada en función de los salarios.
- ➤ Encontrar el superávit o déficit del fondo del plan de pensiones de la empresa.



CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PLANES PRIVADOS DE PENSIONES

En un sentido estricto, hemos de entender que un Plan Privado de Pensiones es un acuerdo entre un empresario y sus empleados, en virtud del cual se proporciona a los mismos, una vez que han alcanzado la edad de jubilación, el pago periódico de una pensión que dura hasta el fallecimiento. La empresa o institución que establece un plan de pensiones se obliga a efectuar unos gastos financieros que sólo comenzarán a producirse, cuando los empleados comiencen a jubilarse.

Durante los primeros años los gastos crecerían tan sólo muy moderadamente. Al principio nadie recibiría pensión alguna, y las pocas pensiones que se devengasen no serían de un importe muy alto. Con el transcurso del tiempo, el plan comienza a costar considerablemente, los empleados empiezan a retirarse cada vez a un ritmo más rápido, y aquellos ya jubilados no fallecen al ritmo que sería necesario para compensar la creciente entrada de nuevos jubilados.

Es una dura lección que han aprendido las empresas que han establecido Planes de Pensiones, que el verdadero coste de estos sistemas debe ser soportado durante el período en que los empleados están desarrollando su actividad productiva, de manera que vayan acumulándose los medios financieros que constituyan un fondo que sea suficiente para hacer frente al pago de las pensiones vitalicias de jubilación de los que vayan retirándose.

Podemos completar nuestra definición de Plan Privado de Pensiones, dada con anterioridad, afirmando que el acuerdo entre el empresario y los empleados que facilita los medios económicos para el periodo de jubilación, debe suponer la puesta en marcha de un sistema mediante el cual se vaya creando, durante la vida laboral de los empleados, un fondo de recursos financieros que alcance el nivel de suficiencia requerido para hacer frente a las obligaciones contraídas.

1.2. PRINCIPALES RAZONES QUE HAN MOTIVADO EL DESARROLLO DE LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES

Entre las principales razones que han motivado el desarrollo de los planes privados de pensiones durante los últimos años tenemos en primera instancia la idea de que el establecimiento de un Plan Privado de Pensiones incrementa la productividad de los trabajadores, y por tanto de la empresa, haciéndola más competitiva en el mercado.

Otra razón de especial importancia radica en el tratamiento fiscal que se aplica a los fondos de pensiones. En concreto, las ventajas fiscales para las empresas, suelen consistir en la consideración como gasto deducible del Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas, las contribuciones que las mismas realizan para conformar el fondo de pensiones, por otro lado, las contribuciones que realiza el empresario al fondo no son consideradas como



renta del empleado a efectos del Impuesto sobre la Renta de personas naturales, sólo es considerada como renta gravable cuando el empleado habiéndose Jubilado empieza a percibir la pensión.

Un punto que al igual que los argumentos anteriores, debe considerarse también como razón promotora del desarrollo de los Planes Privados de Pensiones es el nivel de negociación colectiva entre el gremio sindical y el gremio empresarial. Ambos en busca de mejorar las relaciones laborales entre empleado y empleador logrando así sacar mutuas ventajas el uno del otro, han encontrado en estos sistemas de incentivo una oportunidad de fortalecer dichas relaciones entre los dos sectores.

La última razón y no por esto menos trascendente que las anteriores, ha sido la crisis que los Sistemas de Seguridad Social han experimentado en los países occidentales. Esta crisis tiene su origen, en el peculiar sistema de financiación seguido por los sistemas estatales. Este se caracteriza por el pago de las pensiones mediante recursos obtenidos vía impuestos, que supone la inexistencia de un fondo que se vaya creando conforme los trabajadores van desarrollando su vida productiva. En este sistema de reparto, las contribuciones a la Seguridad Social que se deducen en base a un porcentaje de los salarios de los trabajadores, son pagadas inmediatamente en forma de rentas a aquellos otros que ya se han jubilado. Como tales contribuciones son distribuidas inmediatamente entre los jubilados, no se acumula fondo alguno, y por tanto la cuantía total del ahorro del país se ve disminuida en el importe de tales contribuciones, en contraste con lo establecido en los Planes Privados de Pensiones, que suponen una acumulación real de fondos que se invierten en bienes reales o financieros muy bien definidos para hacerlo crecer aun más.

1.3. DISTINTAS TEORIAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PLANES PRIVADOS DE PENSIONES

La más antigua de estas teorías es la que gira en torno al concepto de "depreciación humana". De acuerdo con esta teoría, de la misma manera que se constituye un fondo para la depreciación de la maquinaria y del capital industrial, que permite su sustitución una vez que el mismo se ha gastado, es necesaria la constitución de un fondo financiero que permita hacerse cargo de los trabajadores, una vez que por haber alcanzado determinada edad, estos ya no sean capaces físicamente de seguir trabajando y tengan que jubilarse. Sin embargo la validez de la analogía entre la depreciación física del capital y la depreciación humana, de cara a explicar el desarrollo de los planes privados de pensiones, ha sido criticada y ha de construirse en base a otro tipo de razonamientos.

Así, en años recientes ha sido aceptada con carácter general la teoría del "salario diferido", como justificación de los planes privados de pensiones. De acuerdo con esta teoría, las pensiones de jubilación no serían sino una parte del coste salarial, que estaría compuesto, de un lado, por los salarios nominales pagados a los trabajadores, y de otro, por el coste derivado de la constitución del fondo de pensiones.



Esta teoría tiene un particular atractivo en relación con la negociación colectiva de los planes de pensiones. Además, se pone de manifiesto cómo el coste de los planes de pensiones forma parte de los salarios reales que perciben los empleados. Y es que, si bien es cierto que dicho coste no es percibido inmediatamente en dinero por los trabajadores, forma parte del coste laboral total que paga el empresario, y que a éste no le supondría ningún esfuerzo pagar directamente tal coste a los empleados junto con su salario a cambio de no establecer plan de pensiones alguno.

La teoría del salario diferido pone de manifiesto cómo en última instancia el coste del plan de pensiones es pagado por el trabajador. Ello tiene gran trascendencia, sobre todo a la hora de justificar políticas que favorezcan los planes privados de pensiones, en relación con la Seguridad Social estatal. También tiene importancia esta teoría para justificar el tratamiento fiscal favorable, que en la mayor parte de los países occidentales se da a los fondos privados de pensiones. Si las contribuciones de la empresa a un fondo de pensiones no son sino el pago de un salario diferido a sus trabajadores, es fácilmente justificable que sólo cuando tal salario se pague en el futuro en forma de pensión, el mismo sea considerado como renta. Por tanto, las contribuciones que en el presente se realicen para el fondo de pensiones no deben ser consideradas como renta del empleado a efectos del Impuesto sobre la Renta de personas naturales.

1.4. CLASIFICACIÓN DE LOS PLANES PRIVADOS DE PENSIONES

Los Planes Privados de Pensiones pueden ser clasificados dentro de dos categorías primarias basados en la manera en que los beneficios de pensión están determinados. Los planes que proveen beneficios determinados basados en fórmulas específicas, en la práctica son clasificados como "Planes de Beneficios Definidos". En los planes en que las contribuciones son adjudicadas a una cuenta de cada empleado los que serán usados para proveer beneficios de pensión, pero que no especifica la cuantía de los beneficios determinados son clasificados como "Planes de Contribuciones Definidas".

1.5. PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS

Estos tipos de Planes, estructurados en el modelo de Beneficios Definidos, son planes que por su naturaleza y objetivos incluyen en sus diseños los riesgos financieros y de longevidad a los cuales esta expuesta la población cubierta.

Como su propia denominación lo indica, esta modalidad de planes dan la plena certeza a los trabajadores de la cuantía de la pensión que recibirán una vez que alcancen la edad de jubilación, ya que dicha cuantía estará sujeta en función del salario y del tiempo trabajado por el empleado, sin que las condiciones del mercado financiero y la mejora de la esperanza de vida de la población cubierta sea factor de incidencia en el monto de las pensiones, de tal manera que para cada trabajador podrá estimarse muy acertadamente cuánto recibirá de pensión al momento de su retiro, sin tener que esperar hasta que este se dé, para poder así cuantificar el monto de la pensión.



De tal forma que la institución o empresa que establece Planes Privados de Pensiones bajo esta modalidad, se compromete con sus trabajadores a otorgarles pagos de pensiones previamente establecidas en los estatutos, sin que estas sean afectadas por los factores previamente mencionados, ya que las incidencias que provoquen dichos fenómenos serán asumidos ya sea a través de financiamiento interno con capital propio de la empresa ó en el más recomendable de los casos con reajustes en el nivel de las contribuciones o aportaciones al plan.

1.6. PLANES DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS

Los planes basados en el modelo de contribuciones o aportaciones definidas, son aquellos en los cuales las prestaciones o beneficios que recibirán los empleados que alcancen el retiro, se determinan sobre la base de los activos del fondo de pensiones, o sea sobre la totalidad de las aportaciones realizadas por el empleador y/o afiliado en caso de planes con sistemas de financiamiento mixto, más la renta de las inversiones realizadas con el mismo fondo.

Estos Planes de contribución definida, también conocidos como Planes de cuenta individual, como su propia denominación alternativa lo sugiere proveen una cuenta para cada empleado. Los beneficios al momento del retiro, están basados en el monto de dicha cuenta individual.

En este sentido las pensiones de cada empleado variarán en muchos casos con las pensiones de los demás beneficiados, ya que la cuantía de la pensión dependerá de lo acumulado en cada cuenta individual, de tal forma que aquellos empleados con mayor cuantía de aportaciones tendrán una mayor pensión que los empleados que a iguales condiciones hayan aportado menos cuotas a su cuenta individual.

Bajo este sistema de aportaciones definidas, de cierto modo la cuantía de las pensiones de cada jubilado, durante el periodo activo, serán un poco inciertas en cuanto a la exactitud del monto a recibir, ya que este dependerá de las condiciones económicas del mercado financiero en los cuales se capitalicen las inversiones, de tal forma que ante una baja de las tasas de interés los rendimientos de dichas inversiones serán afectados en la misma proporción y a un alza de las tasas de interés los rendimientos de las inversiones se verían beneficiados en la misma proporción, contribuyendo así a acumular un mayor capital en cada cuenta.



1.7. DISEÑO DEL PLAN DE PENSIONES

La primera tarea que hay que emprender antes de poner en funcionamiento un plan de pensiones, consiste en diseñar los elementos básicos del mismo, es decir, establecer una regulación de los diferentes extremos que constituyen el plan de pensiones. Así por ejemplo, habrá que determinar que empleados estarán cubiertos por el plan, en que casos una persona concreta podrá ser incluida en el mismo, que tipo de beneficios otorgará el plan, y en que circunstancias se tendrá derecho a tales beneficios, etc.

1.8. REQUISITOS PARA QUE UN EMPLEADO SEA INCLUIDO EN EL PLAN DE PENSIONES

Los requisitos de inclusión están basados en la edad, años de servicio y clasificación laboral.

En lo que respecta a la edad, ésta suele actuar de dos formas. Generalmente se establece una edad mínima para ingresar en el plan de pensiones, esto para evitar incluir empleados que acaban de ser contratados. Por otro lado está el requisito que establece una edad máxima para ser incluidos en el plan de pensiones, se trata de evitar que aquellas personas que son ya mayores y están más cerca de jubilarse entren a formar parte del plan. El problema de incluir personas ya mayores es claramente financiero.

Otro requisito de inclusión es el de la clasificación laboral de los participantes. Es normal excluir de los planes privados de pensiones a aquellos trabajadores que por ser contratados a tiempo parcial o temporalmente, es previsible que no lleguen a prestar sus servicios de forma permanente a la empresa durante un período de tiempo suficientemente prolongado.

1.9. POSIBILIDADES DE QUE EL EMPLEADO CONTRIBUYA AL PLAN DE PENSIONES

La financiación del plan de pensiones por parte del empleado es una cuestión de excepcional importancia. Y es que, aún cuando la mayor parte de los planes de pensiones son financiados por el empresario, existen determinadas circunstancias que pueden hacer aconsejable que una parte de su financiamiento corra a cargo del empleado. Sin embargo, hemos de señalar que la tendencia en los últimos años es que cada vez sea menor el número de planes de pensiones en los cuales los empleados contribuyen a su financiamiento.

1.10. LA EDAD NORMAL DE JUBILACIÓN

La edad normal de jubilación, en la mayor parte de los planes privados de pensiones, en casi todos los países, es la de 65 años. Esta edad se ha generalizado en parte porque es la edad a la que se comienzan a percibir normalmente las prestaciones de la Seguridad Social, y en parte también porque garantizar prestaciones a los empleados a partir de una edad anterior tendría un coste actuarial mayor, dada la elevada esperanza de vida existente



en los países industrializados. Sin embargo, esto no significa que muchos planes privados de pensiones no establezcan la posibilidad de que un empleado se retire a una edad anterior a la edad de 65 años, en dicho caso se establece que la pensión a percibir a partir del retiro anticipado se reduzca en la correspondiente proporción actuarial.

Por último los planes de pensiones suelen establecer la posibilidad de que el empleado retrase su jubilación hasta una fecha determinada (por ejemplo, los 70 años de edad). Esta posibilidad se recoge en muchos planes de pensiones, porque en ciertos casos particulares puede ser importante para la empresa tener una mayor flexibilidad a la hora de programar el retiro de los empleados claves, que han alcanzado la edad normal de jubilación, y cuya cesación de servicios inmediata podría causar graves trastornos a la empresa, pero a diferencia con las jubilaciones anticipadas, en este caso no suele establecerse el correspondiente aumento actuarial de la pensión de jubilación en proporción al número de años en que se ha diferido la fecha de la misma.

La razón de este hecho nace en la teoría de que si un plan de pensiones quiere cumplir realmente su propósito, la elección de una fecha de jubilación posterior a la normal no debe ser atractiva para ningún empleado: se trata, claramente, de no incentivar jubilaciones retrasadas, manteniendo a la vez la flexibilidad exigida por la política laboral de la empresa que establece el plan.

1.11. VALUACIÓN ACTUARIAL

La valuación actuarial es el instrumento técnico que permite determinar a una cierta fecha y para el periodo de proyección que se contemple, la suficiencia de los recursos financieros para hacer frente a los compromisos contraídos, y contribuye a establecer el equilibrio financiero de los recursos de la empresa.

La valuación de un sistema Privado de Pensiones ya en marcha, implica básicamente calcular el valor actual de los recursos (valor actual actuarial de los aportes futuros y valor de las inversiones existentes al momento del cálculo) y compararlo con el valor actual actuarial de los egresos (beneficios ya otorgados, los que deban otorgarse en el futuro y gastos de funcionamiento del sistema). Si la diferencia entre el valor actual de los recursos y el valor actual de los egresos fuese positiva, la situación es de superávit, caso contrario es de déficit actuarial. Si la diferencia fuese nula existirá equilibrio actuarial.

En el cálculo de los valores actuales actuariales intervienen diversos elementos, tanto endógenos como exógenos del grupo a cubrir. Resulta altamente necesario estudiar el comportamiento de los elementos endógenos en el grupo al que se aplicarán. A falta de información propia del grupo a cubrir se hace indispensable recurrir a otras experiencias, cuya aplicación debe considerarse en cada caso. Todo esto se refiere básicamente a la mortalidad, invalidez, nupcialidad, fecundidad, ingresos y egresos de afiliados, etc. Los elementos exógenos deben aplicarse con la mayor prudencia, dada la repercusión que pueden generar, por ejemplo: nivel de actividad económica, tasas de interés, etc.



Esto es así porque en todo momento debe preservarse el equilibrio entre los valores actuales actuariales de los compromisos y los activos contables que responden a estos compromisos. El cálculo supone prever el fiel cumplimiento de todos los compromisos adquiridos, que generalmente se refieren al retiro, la invalidez y la muerte. En todos los casos, es necesario conocer el sexo de los componentes del grupo, por la diferente sobrevivencia de hombres y mujeres, así como el estado de invalidez o de no invalidez, para cuantificar su incidencia en los cálculos.

La técnica de valuación actuarial permite medir la evolución del sistema en el mediano y largo plazo, determinando la suficiencia de los aportes para el cumplimiento de los compromisos y permite visualizar, en caso de desequilibrio, la necesidad de alterar los recursos con suficiente antelación, así como producir las modificaciones pertinentes, en los aspectos legales y reglamentarios que permitan el equilibrio y estabilidad que debe privar en estos sistemas.

La existencia de un déficit actuarial es consecuencia natural del funcionamiento de todo sistema que arranca a plena carga. En efecto, suelen concederse beneficios por igual a todos los afiliados sin que hubieren efectuado los aportes necesarios para financiarlos.

Si bien el déficit actuarial, consecuencia de aportes no realizados y la consiguiente capitalización de sus intereses, es un capital faltante, su exigibilidad puede no ser inmediata sino producirse en el curso del tiempo. En un sistema técnicamente financiado puede existir déficit, originado en el deterioro producido en las inversiones como consecuencia de procesos inflacionarios o de situaciones negativas en los mercados. Por ello se hace necesaria la periódica revisión del plan de pensiones pues está sometido a complejas variables, que inducirán a la toma de oportunas decisiones a los efectos de mantener su equilibrio a largo plazo.

En un plan que contemple tanto personal activo como jubilado, operan prácticamente los mismos términos de valuación para el segmento de jubilados, pero éstos solo se verían afectados por la mortalidad a diferencia de los miembros activos que son afectados por múltiples decrementos. Se hace necesario llevar una estadística exacta de todas las rentas entregadas en el periodo garantizado y de las que deberán pagarse sobreviva o no este periodo el pensionado; luego determinar el valor presente a la edad del jubilado de las rentas vitalicias diferidas las cuales se empezarán a pagarse cuando el periodo de pago garantizado llegue a su término. Habiéndose determinados los costos de ambos periodos de pagos de pensiones, estos se suman con los costos que el Plan tendrá que soportar por los empleados aun activos dentro de la empresa de tal forma que se pueda consolidar un solo costo del Plan, para lo cual la administración tendrá que considerar dentro las diferentes alternativas de financiación la más adecuada.



1.12. TABLAS Y FÓRMULAS DE APLICACIÓN

Los elementos actuariales para la determinación de las aportaciones, obligaciones y reservas en los fondos colectivos para prestaciones al personal de las empresas, necesariamente tienen sus bases en determinados supuestos. Tales supuestos son, por ejemplo, tasas de interés, tasas de mortalidad, tasa de continuación dentro del plan, tasas de incapacidad, tasas de separación del personal antes de llegar a la edad de retiro, tasas de crecimiento de salarios, distribución por edades de los ingresantes al plan, etc.

Los supuestos básicos a que está expuesto un plan de prestaciones, implica el uso de una o varias tablas que representan el resultado de una cierta experiencia de la cual esperamos que no difiera significativamente con la que tendremos en la población a la cual se piensa aplicar el referido plan. Al escoger determinadas tablas estamos asumiendo probabilidades de que determinados eventos se realicen.

1.13. TABLAS DE DECREMENTOS MÚLTIPLES

Puesto que las prestaciones difieren en cuanto a que los siniestros y sus montos obedecen a distintas causas tales como muerte, incapacidad, separación prematura, o retiro, los métodos analíticos aplicados a casos de un solo decremento, tal y como se aplican a las tablas de mortalidad, pueden ser extendidos a fin de establecer una teoría más general que contenga la aplicación simultánea de los diversos decrementos a que está sujeto un determinado grupo de vidas, decrementos cuyas causas fueron señaladas, en su mayoría, al principio del presente párrafo.

Los modelos matemáticos mediante los cuales se pueden hacer análisis de dos o más causas de decrementos de un conjunto de vidas, constituyen en conjunto la llamada teoría de decrementos múltiples, cuya aplicación da origen a la construcción de las tablas denominadas "Tablas de decrementos múltiples". Las tablas de decrementos múltiples suponen un grupo o conjunto de vidas sujetas a varias causas de salida, independientes estas causas entre sí, y las cuales están operando continuamente. Este grupo se supone cerrado, o sea que no existen ingresos ni reingresos después de que empiezan a operar los distintos decrementos.

Una tabla comúnmente usada es la GAM 83 (Group Annuality Mortality 1983) combinada para Hombres y Mujeres, tabla que se presenta en el Anexo # 1 para ejemplificar lo referido, en la cual la mortalidad se combina con distintas causas de decrementos, donde se tiene:

 $l_{x} = \text{número de vidas que alcanzan la edad "x" en servicio activo dentro de la empresa.}$

 d_x = número de vidas que dejan de prestar servicios por causa de muerte entre la edad "x" y la edad "x+1".



 W_x = número de vidas que salen del servicio por causas distintas de la muerte, incapacidad o jubilación, entre las edades "x" y "x+1".

 h_x = número de vidas que salen del servicio por incapacidad, entre las edades "x" y "x+1".

 r_x = número de vidas que salen del servicio por haber llegado a la edad de retiro "x".

Si representamos por $d_x^{(r)}$ el número total de decrementos entre las edades "x" y "x+1"; $q_x^{(d)}$ la probabilidad de que una vida de edad x, que en adelante abreviaremos con el símbolo "x", salga del grupo en servicio por causa de muerte; y $q_x^{(w)}$, $q_x^{(h)}$, $q_x^{(r)}$, las probabilidades de que x salga del grupo en servicio por causas de baja, incapacidad y retiro, respectivamente. Se tienen las siguientes relaciones:

$$d_{x}^{(T)} = d_{x} + w_{x} + h_{x} + r_{x} \tag{1}$$

$$l_x - d_x^{(T)} = l_{x+1} (2)$$

$$q_x^{(d)} = d_x/l_x$$
; $q_x^{(w)} = w_x/l_x$; $q_x^{(h)} = h_x/l_x$; $q_x^{(r)} = r_x/l_x$ (3)

Si representamos por q_x la probabilidad de que x salga del grupo por cualquiera de las causas antes apuntadas, tendremos que:

$$q_x = (d_x + w_x + h_x + r_x)/l_x = q_x^{(d)} + q_x^{(w)} + q_x^{(h)} + q_x^{(r)}$$
(4)

Similarmente, si p_x es la probabilidad de que x permanezca en servicio un año más; $n^p p_x$ es la probabilidad de que x permanezca en servicio por lo menos n años; y $n^{-1}/q_x^{(h)}$ la probabilidad de que x permanezca n años en servicio y salga dentro del siguiente año al n por causa de invalidez, tendremos lo siguiente:

$$p_{x} = 1 - q_{x} = \frac{l_{x+1}}{l_{x}}, \quad p_{x} = \frac{l_{x+n}}{l_{x}} = 1 - q_{x}, \quad \sqrt{q_{x}^{(h)}} = \frac{h_{x+n}}{l_{x}}$$
(5)

Por todo lo anterior se ve, que los criterios para obtener una probabilidad deseada son similares a los que se aplican para los casos en que el único decremento es la muerte; e igual a como se construye una tabla de mortalidad, se podrá construir una tabla de cuatro decrementos con la asunción de un radix (raíz), arbitrario, aplicando las relaciones (1), (2), y (3).



1.14. APLICACIÓN MONETARIA DEL DECREMENTO MÚLTIPLE

La aplicación de las probabilidades al decremento múltiple, en conjunto con funciones de interés compuesto, se hace de acuerdo con los principios aplicados a las tablas con el único decremento de mortalidad.

El valor presente de una serie de pagos anuales de 1.00 comenzando a edad x y continuando durante el tiempo en que x esté activa dentro de una empresa, sería de acuerdo con la notación de tabla referida:

$$a_{x} = vp_{x} + v^{2} p_{x} + \dots = \sum_{t=1}^{\omega} v^{t} p_{x}$$

$$a_{x} = \sum_{t=1}^{\omega} \frac{v^{t} l_{x+t}}{l_{x}} = \sum_{t=1}^{\omega} \frac{D_{x+t+1}}{D_{x}} = \frac{N_{x+1}}{D_{x}}$$

Siendo v=1/(1+i); $D_x=v^xl_x$; $N_{x+1}=\sum_{t=1}^{\omega}D_{x+t+1}$, y recordando que las l_x son vidas en la condición especial de trabajadores activos de una empresa.

El valor presente de una serie de pagos de 1.00 anual pagadero m veces al año, comenzado los pagos a la edad x y continuando mientras x esté en servicio activo, será:

$$\ddot{a}_{x}^{(m)} = \frac{1}{m} \times \left(\frac{l_{x} + v^{1/m} l_{x+1/m} + v^{2/m} l_{x+2/m} + \dots}{l_{x}} \right) = \frac{1}{m} \times \left(1 + \frac{\sum_{t=0}^{\omega} D_{x+t/m}}{D_{x}} \right)$$

$$\ddot{a}_{x}^{(m)} = \frac{1}{m} + a_{x}^{(m)} = a_{x} + \frac{m+1}{2m} = \ddot{a}_{x} - \frac{m-1}{2m} = \frac{N_{x} - \frac{m-1}{2m}D_{x}}{D_{x}} = \frac{N_{x}^{(m)}}{D_{x}}$$

$$a_x^{(m)} = \frac{\sum_{t=1}^{\omega} D_{x+t/m}}{D_x} = \ddot{a}_x - \frac{m-1}{2m} = \frac{N_x - \frac{m-1}{2m} D_x}{D_x} \text{; y} \qquad N_x^{(m)} = N_x - \frac{m-1}{2m} D_x$$
 Siendo:

Siempre en el entendido que las l_x son tomadas del número de activos en la tabla de decrementos múltiples.

En término de función de los conmutativos, en general, según el tipo de anualidad, ya sea anticipada o vencida éstas se clasifican en:



- i) Anualidades vencidas:
 - a) Anualidad vitalicia vencida, pagadera *m* veces al año.

$$a_x^{(m)} = \frac{N_{x+1}}{D_x} + \frac{m-1}{2m}$$

b) Anualidad vitalicia vencida diferida k años, pagadera m veces al año.

$$a_x^{(m)} = \frac{N_{x+k+1}}{D_x} + \frac{m-1}{2m} \cdot \frac{D_{x+k}}{D_x}$$

c) Anualidad temporal vencida, pagadera m veces al año.

$$a_{x\bar{n}}^{(m)} = \frac{N_{x+1} - N_{x+n+1}}{D_{x}} + \frac{m-1}{2m} \cdot \frac{D_{x} - D_{x+n}}{D_{x}}$$

- ii) Anualidades anticipadas:
 - a) Anualidad vitalicia anticipada, pagadera *m* veces al año.

$$\ddot{a}_x^{(m)} = \frac{N_x}{D_x} - \frac{m-1}{2m}$$

b) Anualidad vitalicia anticipada diferida k años, pagadera m veces al año.

$$a_{x} \ddot{a}_{x}^{(m)} = \frac{N_{x+k}}{D_{x}} - \frac{m-1}{2m} \cdot \frac{D_{x+k}}{D_{x}}$$

c) Anualidad temporal anticipada, pagadera m veces al año.

$$\ddot{a}_{x:n}^{(m)} = \frac{N_x - N_{x+n}}{D_x} - \frac{m-1}{2m} \cdot \frac{D_x - D_{x+n}}{D_x}$$

1.15. TABLAS DE PLANES DE RETIRO

La tabla de planes de retiro, como su nombre lo indica, está formulada de acuerdo con la experiencia que han tenido algunas empresas en relación a la persistencia de su personal, el incremento que han sufrido los salarios dentro de un cierto número de años precedentes a su construcción, y valores conmutativos calculados, al igual que en las tablas de mortalidad, en base a un interés efectivo que se supone ganar en la inversión de los fondos.

Un ejemplo de las tablas en referencia se presenta en el Anexo # 2 con tasa de interés técnico del 5.75%, donde tenemos:



 l_x = número de personas que continúan o persisten dentro de un plan de retiro, a la edad x. De aquí en adelante, a menos que se especifique lo contrario, se entenderá por l_x esta última definición.

En general, si la edad de retiro es a los k años de edad, entonces la probabilidad de que un empleado de edad x < k continúe dentro del plan a la fecha de retiro, será:

$$l_k/l_x$$

Si para un grupo dado se tienen m_x miembros de edad x en el plan de retiro, se esperará que se jubilen:

$$m_x = \frac{l_k}{l_x}$$

 S_x = salario devengado por x en relación a una unidad monetaria que potencialmente devengará (dentro de un mismo escalafón) a partir de cierta edad. Esta consideración se hace debido al aumento que tienen los salarios debido principalmente a la reducción del poder adquisitivo que sufre con el tiempo cada unidad monetaria.

Si k es la edad de retiro, entonces tendremos que la tasa de compensación por unidad de salario devengado actualmente por x; o lo que es lo mismo, lo que ganará x a la edad k después de sus incrementos de salario por cada unidad actual, será:

$$\frac{s_k}{s_x} \ge 1$$



1.16. MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PLANES DE PENSIONES

Un método de financiamiento es un método Planificado en función de los costos u obligaciones de un determinado Plan. Mediante este método que supone realizar pagos periódicos para amortizar los costos, se acumularán las reservas requeridas a la edad normal de retiro para responder al pago de las pensiones. Una parte de esta acumulación de recursos financieros se dedica a la amortización de las obligaciones del plan por servicios pasados de los trabajadores y la otra parte se dedica a la amortización de las obligaciones del plan por servicios futuros de los miembros del plan. La parte asignada al pago por servicios pasados puede ser amortizada sobre un período arbitrario de años, mientras que la parte correspondiente al pago por servicios futuros es amortizable en base a un número específico de años, los cuales se determinan cada año, desde la fecha de valuación hasta la fecha normal de retiro.

Razones que impulsan a los métodos de financiamiento:

- i) Incrementar la seguridad de los beneficios por acumulación de los activos en una modalidad Planificada.
- ii) Proveer de un tratamiento equitativo a diferentes generaciones de empleados y accionistas, por atribuir costos de pensiones razonables a cada año.
- iii) Proveer alguna flexibilidad de las contribuciones en la medida del tiempo, generalmente por diversos pagos de los servicios pasados.
- iv) Proveer un sistema que reconozca apropiadamente los costos sobre el tiempo de trabajo de nuevos ingresos dentro del plan.

No está en discusión en este trabajo si la empresa que estableció el Plan, auto administra el fondo sin costos o con costos, si el fondo es administrado mediante un fideicomiso en donde el fideicomisario retiene gastos de administración, o si el fideicomiso compra el contrato de rentas a una compañía aseguradora que cobra una anualidad recargada con los gastos en que incurrirá en adquisición y administración. Tampoco es temática de esta tesis la determinación de recargos para gastos, ni el como se administra la inversión de los fondos generados por los aportes.

El objetivo que se persigue es establecer el valor presente de las obligaciones de un plan de pensiones con prestaciones definidas en forma de rentas vitalicias, proponiendo un sistema de aportes al fondo, en base al valor de las obligaciones del plan y la forma en que estas pueden ser amortizadas mediante aportes o contribuciones a un fondo que se invierte y crece con dichos aportes, más los rendimientos de las inversiones de tal forma que pueda cumplir con el cometido de acumulación del capital necesario durante la vida laboral de cada participante, para que una vez jubilados se pueda cumplir con el pago de los beneficios ofrecidos.



Existen diferentes métodos de Financiamiento ya estandarizados, los cuales se usan para constituir el plan, teniendo éstos como objetivo fundamental:

- a) Los aportes durante la vida laboral de los participantes, de tal manera que poco a poco en el tiempo se vayan formando los fondos.
- b) Que los métodos aunque varían, todos buscan en forma aproximada determinar el capital constitutivo necesario para hacer frente al pago de las obligaciones, al momento del retiro.

1.17. UNIDADES DE CRÉDITOS

Este método determina los aportes anuales para el financiamiento del fondo, en base a los créditos que cada participante gana en ese mismo año. Los créditos se pueden determinar de la siguiente manera:

- Asignar a cada participante del plan un porcentaje de su salario actual, por cada año trabajado, en forma de pensión vitalicia a partir de los 60 años.
- Establecer una cantidad fija anual, previamente determinada por el plan, hasta alcanzar una cantidad máxima o tope.

1.18. EDAD NORMAL DE ENTRADA INDIVIDUAL

Si se define como Costo Normal (CN) a la prima anual nivelada, que individualmente es necesaria de aportar durante la vida laboral de cada empleado, empezando desde su edad de ingreso al plan, o edad de entrada, para tener a la edad de retiro o jubilación el fondo necesario para otorgar un Beneficio Proyectado (BP xj) de pensión.

Si además definimos la Obligación Acumulada (OA) a la fecha de valuación como el exceso del valor presente de BP xj a la fecha de valuación a edad actual del empleado (xa), sobre el valor presente de las futuras contribuciones, tendremos que, para calcular el Costo Normal, usaremos el principio de matemáticas financieras que nos dice que para calcular una cuota nivelada, anticipada, se divida el valor presente de las obligaciones (VPO) entre el valor presente de una anualidad anticipada (a):

$$CN = \frac{VPO \ xe}{a_{xe}}$$

Siendo:

VPO xe = Valor Presente de las Obligaciones a la edad de entrada.

 a_{xe} = valor presente de una anualidad temporal vencida de \$1.00 pagadero anualmente desde la edad de entrada hasta la de jubilación.

VPO xa = Valor Presente de las Obligaciones a la edad actual

 a_{xa} = valor presente de una anualidad temporal vencida de \$1.00 pagadero anualmente desde la edad actual hasta la de jubilación.



$$OA = VPO xa - CN \cdot a_{xa}$$

$$= \frac{BP_{xj} \cdot a_{xj}^{(m)}}{D} - CN \cdot \frac{N_{xa} - N_{xj}}{D}$$

El procedimiento propuesto en este plan es un sistema de contribución denominado "Costo Normal desde edad de entrada en base a los salarios" devengados por los miembros desde la edad de entrada o ingreso al plan, por lo cual nos detenemos a explicarlo de manera detallado.

1.19. EDAD NORMAL DE ENTRADA INDIVIDUAL, EN FUNCIÓN DE LOS SALARIOS

El procedimiento que vamos a considerar es muy parecido en sus conceptos al Método anterior, en donde la cuota nivelada es un valor absoluto. En el método propuesto se considera que las contribuciones son % nivelados con respecto a salarios que va devengando el empleado a lo largo de su permanencia dentro de la empresa. Los salarios, base de la contribución, van aumentando con el tiempo de servicio dentro de la empresa, y en consecuencia con la edad, por lo que aunque el % es el mismo la contribución crece año con año, en términos absolutos, por lo cual pareciera más lógico aplicar un procedimiento que esté en función de los salarios, cuando se refiere a todos los participantes activos, con respecto a la nómina de pago de los empleados pertenecientes al Plan.

Se trata siempre de dividir el valor presente de las obligaciones del Plan de Pensiones en dos tantos:

- a) El que corresponde a servicios pasados. Es decir que del total de obligaciones una parte corresponde a beneficios ya ganados por cada participante del plan al momento de la valuación. La suma de los valores que corresponden a todos los participantes, es la obligación del Plan por servicios pasados.
- b) El que corresponde a servicios futuros. Para cada participante hay una parte que corresponde a servicios futuros, por la probable vida laboral del participante, establecida por la diferencia entre la obligación total que le corresponde al Fondo, menos la parte calculada por servicios pasados. La suma de los valores que corresponden a cada participante será la obligación del Plan por servicios futuros.

Dado que este último método de Financiamiento está en función de los Salarios devengados por los miembros del plan, se procede a explicar la forma de compensación de los salarios.



TABLA DE COMPENSACIÓN SALARIAL

Cuando hablamos de salarios, entra un nuevo concepto a conocer. Los salarios de los empleados en general, que se jubilan por ejemplo a la edad de 60 años, pueden crecer hasta llegar a la edad en que el empleado cumple 59 años, en donde su valor unitario es de \$1.00. En algunos casos por razones de requisito de antigüedad, el empleado tiene que seguir laborando dentro de la empresa mas allá de la edad normal de Jubilación, en estos casos suponemos que no incrementan los salarios, de tal forma que se considera el mismo valor unitario de \$1.00, para no estimular la permanencia de los empleados que hayan cumplido con todos los requisitos para jubilarse.

La fórmula para determinar el factor de compensación salarial está dada por:

$$s_x = (1+c)^{xj-xa}$$

Donde c = factor de crecimiento salarial anual

Una vez definida la forma en que se determinan la compensación de los salarios, se continúa con la explicación del método.

El método consiste en lo siguiente:

- a) Determinar el valor presente de las obligaciones del plan, desde la edad de entrada de cada participante.
- b) Calcular el valor presente, también a la edad de entrada, de los salarios que el participante devengará durante toda su vida laboral.
- c) Determinar la proporción de los salarios, mediante la relación de a) dividido entre b). Este es el % nivelado de los salarios desde la edad de entrada.
- d) Calcular el valor presente, ahora a la edad actual (al momento de la valuación), de los salarios que el participante devengará durante el resto de vida laboral; es decir, desde la fecha de valuación hasta la fecha de su retiro.
- e) Determinar el valor de las obligaciones por servicios futuros, multiplicando c) x d). Es decir se aplica el % nivelado del salario desde edad de entrada, al valor presente de los salarios futuros del participante.
- f) Determinar el valor de las obligaciones por servicios pasados, restando de las obligaciones totales al momento de la valuación, el valor de las obligaciones por servicios futuros.



En fórmulas sería lo siguiente:

CÁLCULO DEL SALARIO ESTIMADO A EDAD DE ENTRADA

$$SAxe = SA \times xa \cdot s_{xe} / s_{xa}$$

En donde:

SAxe = Salario anual a edad de entrada

Sxa = Salario mensual a edad actual

SAxa = Salario anual a edad actual =12 · Sxa

 S_{xe} = Tasa anual de compensación de salario, para edad de entrada

 S_{xa} = Tasa anual de compensación de salario, para edad actual

II. CÁLCULO DEL VALOR PRESENTE DE UNA RENTA TEMPORAL ANUAL DE \$1.00 PAGADERO EN FORMA FRACCIONADA 12 VECES AL AÑO, AL FINAL DE CADA MES, DESDE LA EDAD DE ENTRADA HASTA LA EDAD DE JUBILACIÓN, EN FUNCIÓN DE LOS SALARIOS.

$${}_{s}a_{xe} = {}_{s}a_{xe:xj-xe}^{(12)}$$

$${}_{s}a_{xe:xj-xe}^{(12)} = \frac{{}_{s}N_{xe+1} + {}_{s}N_{xj+1}}{{}_{s}D_{xe}} + \frac{m-1}{2m} \cdot \left(\frac{{}_{s}D_{xe} - {}_{s}D_{xj}}{{}_{s}D_{xe}}\right)$$

Siendo:

 $_s a_{xe} = _s a_{xe:xj-xe}^{(12)} = V$ alor presente de una renta temporal anual de \$1.00 pagadero en forma fraccionada 12 veces al año, al final de cada mes, desde la edad de entrada hasta la edad de jubilación.

$${}_{s}D_{x} = s_{x} \cdot D_{x}$$

$${}_{s}N_{x} = \sum {}_{s}D_{x}; \qquad (x = x, x = \omega)$$

 ω = El valor de x al final de la tabla de servicio.

III. VALOR ACTUAL DE LOS SALARIOS PERCIBIDOS DESDE EDAD DE ENTRADA HASTA LA EDAD DE JUBILACIÓN

 $VAS \text{ xe} = SA \text{ xe} \cdot a_{xa}$

IV. VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS, CALCULADOS DESDE EDAD DE ENTRADA

Ahora se calcula el valor presente de los beneficios futuros a la edad de entrada. Este es un paso retrospectivo que se hace en función del valor presente de las obligaciones por pensiones de retiro, que están calculadas a la edad actual del participante. Se hace entonces la estimación de dichos beneficios a la edad de entrada, mediante la fórmula:

$$VPO \text{ xe} = VPO \text{ xa} \cdot (D_{xa}/D_{xe})$$



Siendo

VPO xa = Valor presente de las obligaciones por miembro activo a la edad actual (al momento de la valuación)

$$D_{x} = l_{x} \cdot v^{x}$$

 l_x = Número de participantes que están vivos y activos a la edad x en una tabla de servicio.

V. PORCENTAJE DEL SALARIO, A LA EDAD DE ENTRADA, QUE REPRESENTA LAS OBLIGACIONES A ESA MISMA EDAD.

$$\%S = \frac{100 \cdot VPO \text{ xe}}{VAS \text{ xe}}$$

Este es un % de la nómina que si se hubiera aportado desde el principio e invertido a la tasa de interés técnico, está supuesto a formar el capital necesario para cumplir con los beneficios pagaderos al momento de otorgarse las pensiones establecidas en el plan. Claro está, que esto es si se cumplen las hipótesis bases del cálculo. Este % es nivelado, es decir se aplicaría siempre el mismo % a los salarios que vayan devengando los participantes.

VI. CÁLCULO DE LAS OBLIGACIONES POR SERVICIOS FUTUROS

El porcentaje de los salarios anteriormente determinado, como es nivelado, se seguirá aplicando en el futuro; de tal manera que si calculamos el valor presente del total de los salarios que se pagarán al participante durante el resto de su vida laboral, tendremos el valor presente, a la edad actual, de los futuros pagos, que representa el valor presente de las obligaciones del fondo con el participante activo.

Su cálculo es así:

$$VAS xa = SA xa \cdot a_{xa}$$

Siendo:

VAS xa = Valor presente de futuros salarios a partir de la edad actual hasta la fecha de jubilación.

SAxa = Salario anual actual (a la edad xa)

 $_sa_{xa}=_sa_{xa:xj-xa}^{(12)}$: Valor presente de una renta temporal anual de \$1.00 pagadero en forma fraccionada 12 veces al año, al final de cada mes, desde la edad actual del participante hasta la edad de jubilación.

$$_{s}a_{xa} = \frac{_{s}N_{xa+1} - _{s}N_{xj+1}}{_{s}D_{xa}} + \frac{m-1}{2m} \cdot \left(\frac{_{s}D_{xa} - _{s}D_{xj}}{_{s}D_{xa}}\right)$$



VII. CALCULO DEL VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES POR SERVICIOS FUTUROS. (VPOSF)

VPOSF xa = $\% S \cdot VAS$ xa

VIII. CÁLCULO DEL VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES POR SERVICIOS PASADOS. (VPOSP)

Esta será la diferencia entre el valor Presente de los Beneficios totales, a edad actual, y el valor presente de las obligaciones por servicios futuros, así

VPOSP xa = VPO xa - VPOSF xa

Siendo:

VPOSF xa = Valor presente de obligaciones por servicios futuros a edad actual. VPOSP xa = Valor presente de obligaciones por servicios pasados a edad actual

VPO xa = Valor presente por obligaciones totales valuadas a la edad actual.

IX. VALORES DE OBLIGACIONES DEL PLAN

Hasta ahora tenemos las fórmulas con que determinar los valores de las obligaciones por servicios pasados y futuros de cada uno de los miembros participantes del plan.

Para determinar los valores totales del plan, basta sumar los correspondientes valores de todos los participantes así:

 $VPOSP = \sum VPOSP$ xa = Valor presente de las Obligaciones por Servicios Pasados para todos los participantes (Suma de la columna "VP Servicios Pasados").

 $VPOSF = \sum VPOSF \times a = Valor$ presente de las Obligaciones por Servicios Futuros para todos los participantes (Suma de la columna "VP Servicios Futuros").

 $VAS = \sum VAS \times a = Valor \text{ presente}$, a la edad actual de los salarios futuros de todos los participantes. (Suma de columna "VA Salarial a Edad Actual").

X. % DE COSTOS O APORTES EN FUNCIÓN DE NÓMINAS FUTURAS

% NF = VPOSF/VAS

26



CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

El estudio realizado es una *investigación científica de tipo descriptivo*, ya que se determinó cuales son las aportaciones y obligaciones que debe tener la empresa, por el efecto de los supuestos actuariales utilizados para realizar la valuación actuarial del plan privado de pensiones. Al mismo tiempo, *el tipo de estudio realizado fue prospectivo* puesto que la manipulación de la base de datos fue para obtener información a futuro en el momento de valuación. También podemos decir que fue un *estudio de tipo longitudinal* ya que los supuestos actuariales son utilizados hasta la fecha de jubilación de cada uno de los empleados incluidos en el plan.

La población de estudio consta de 300 trabajadores activos de la empresa, compuesta por 163 trabajadores del sexo masculino y 137 del sexo femenino, para los que se realizó la valuación actuarial basada en el reglamento contenido en el Anexo # 3 y según lo que se presenta en el Anexo # 4. La empresa tiene establecido el Plan de Pensiones desde hace varios años, por lo que el fondo tiene acumulado C\$87,000,000.00, monto con el cual se contrastó el resultado final de la valuación.

Las variables a considerar para realizar la valuación actuarial del plan son las siguientes:

- Mortalidad: experiencia de mortalidad de activos, The 1983 Group Annuality Mortality table, GAM 83 para hombres y GAM 83 para mujeres.
- Invalidez: basada en función de la mortalidad.
- Rotación: experiencia mexicana.
- Jubilación: únicamente a edad 60, complementaria al resto de probabilidades.
- <u>Tasa de Interés Técnico</u>: es el pilar de los supuestos actuariales ya que permite calcular el valor del dinero en el tiempo.
- <u>Crecimiento salarial:</u> la determinación de este, se hizo en base a las estadísticas de la nómina de la empresa.

Se plantea la valuación del plan de Beneficios Definidos sólo con personal activo, es decir que a la fecha de valuación únicamente se contemplaron obligaciones por pago de pensiones a futuros jubilados, esto dado que el Plan por estar en un periodo de surgimiento y desarrollo aun no tiene a miembros en etapas de retiro. Con esto pretendemos establecer con claridad que todos los supuestos, cálculos, resultados de la aplicación de métodos, así como las conclusiones a las que nos orientaron dichos resultados están basados en un Plan de Pensiones que sólo contempló miembros activos dentro del mismo sin incluir en el análisis a ningún pensionado.



Con lo anterior, no es nuestro propósito decir que no se pueda hacer un análisis para los miembros jubilados del Plan, todo lo contrario una vez que este alcance su madurez y pleno desarrollo, y contemple entonces miembros activos al igual que miembros jubilados se puede perfectamente realizar la valuación actuarial considerando supuestos y cálculos para ambos segmentos de miembros dividiendo a la población en dos segmentos, personal activo y personal jubilado.

La información recopilada para el fin del presente trabajo tiene diversos orígenes, en primera instancia nuestra información es primaria, ya que fue suministrada por la empresa, que por sigilo prefirió quedar en el anonimato, también obtuvimos información secundaria a través de libros, estudios actuariales para la implementación de planes de pensiones, trabajos de Tesis profesional vinculadas a este tema e información que se nos fue facilitada gracias al apoyo de reconocidos actuarios nacionales graduados en el extranjero, los cuales cuentan con amplio conocimiento y referencias bibliográficas a fines con el tema objeto de estudio.

Para la realización de este trabajo se hizo necesario el uso de herramientas informáticas como *Microsoft Excel* para manipular la base de datos, analizar el comportamiento de la población de estudio, para el montaje de los cuadros de cálculos de las tablas de salida. También utilizamos *Microsoft Word* para el planteamiento del contenido teórico-técnico que implicaba el abordaje de este tema, para el análisis descriptivo de la base de datos a través de relaciones entre variables, se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 11.5 para Windows.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

- Las estimaciones más importantes para la valuación actuarial del Plan Privado de Pensiones de Beneficios Definidos sujeto a estudio son: a) el número de empleados que alcanzarán la jubilación, lo que implica estimar por separado; las tasas de mortalidad de los empleados activos, las tasas de invalidez, la tasas de rotación del personal que labora en la empresa y la probabilidad de llegar activo dentro de la empresa a la edad de jubilación, b) monto de las pensiones a conceder, y c) la rentabilidad financiera. Estas estimaciones y supuestos han de revisarse regularmente conforme pase el tiempo y en base a la experiencia acumulada por el plan de pensiones, para reajustar las proyecciones realizadas hacia cifras más reales.
- Existen dos grandes sistemas de valuación para determinar el coste de un plan de pensiones, los cuales son: el método de los beneficios devengados y el método de los beneficios proyectados; esta clasificación está basada en la forma en que se determinan los beneficios que otorgará el plan a cada empleado, ya sea que se vayan devengando o acumulando en relación directa con el número de años de servicio prestados a la empresa o, por el contrario, sea estimada la totalidad del valor final del beneficio, cuando el empleado alcanza su retiro. Según esta clasificación el método utilizado para valuar éste plan está contemplado bajo el sistema de beneficios proyectados.
- ♣ De acuerdo al reglamento de la empresa se tiene que los beneficios se proyectan en su totalidad a futuro y es por eso que se considera el método "Coste a Edad Normal de Entrada Individual, en Función de los Salarios" como el más adecuado para la determinación del coste de este plan de pensiones. Las ventajas que presenta este método, radican en: a) el coste estimado cada año para el plan, está calculado en función del beneficio total futuro que se quiere garantizar, y no en función del beneficio que se considere devengado en un año en particular, b) el coste anual del plan es un porcentaje inalterado de los ingresos de cada uno de los participantes en el plan.
- El capital constitutivo de las Rentas Vitalicias Garantizada durante 10 años, las cuales representan las obligaciones para con los 300 trabajadores inscritos en el plan de los cuales 163 son hombres y 137 son mujeres, y las que se otorgarán a partir de la edad de jubilación a cada trabajador que alcance el período de retiro, es de C\$470,777,207.
- ♣ El valor presente a la fecha de valuación de las Obligaciones de la empresa para con sus trabajadores es de C\$92,336,950, monto que está conformado por el valor de las Obligaciones por Servicios Pasados de C\$73,937,392 y el valor de las Obligaciones por Servicios Futuros de C\$18,399,558.

♣ Ya que el Valor Presente de las Obligaciones Por Servicios Pasados C\$73,937,392 millones es menor que el monto de los Activos Contables del Fondo C\$87,000,000 millones, con esto concluimos que el Plan presenta un Superávit Actuarial; estando en condiciones de asumir responsablemente el pago de sus obligaciones.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

- Considerando la importancia que tienen las variaciones en los supuestos actuariales, es conveniente un análisis año con año de dichas variaciones de manera que los supuestos establecidos sean siempre los más ajustados a las características de la población y esto permita una mejor apreciación del estado del plan.
- Además se deben de realizar valuaciones anuales para determinar el estado financiero del plan y saber si éste estará en perfectas condiciones para asumir todas las obligaciones contraídas para con el personal que labora en la empresa.
- A las autoridades universitarias promover un mayor estudio de asignaturas referentes al tema, para profundizar en las técnicas actuariales y en los métodos para las valuaciones a los planes de pensiones.
- Que los interesados en este tipo de estudio actuarial, utilicen esta tesis como referencia bibliográfica para trabajos posteriores de mayor profundidad.

BIBLIOGRAFIA

- Barnet N. Berin, FSA. The Fundamentals of Pension Mathematics. Society of actuaries. New York, 1978
- Crocker, Sarason, Straight, Vetter. Retirement Plan Mathematics. Pension publications. Los Angeles, California.1957
- Huerta de Soto, Jesús. Planes de Pensiones Privados. Madrid. Editorial San Martin, 1984.
- Jordan Jr., Chester Wallace. Society of Actuaries' Texbook on Life Contingencies. The society of Actuaries. Chicago, Illinois 1967
- Kellison Stepehn G. The theory of interest. Irwin series in insurance and economic security. Georgetown, Ontario, 1970
- Rosenfield Paul, Warren, Gorham, Lamont. Accounting and auditing for employee Benefit plans. Boston, 1995.
- Santamaría Ramírez Mauricio Emilio. Elementos Actuariales para determinación de Aportaciones, Obligaciones y Reservas en los Planes Privados de Pensiones. Tesis Profesional. México, D. F. 1967
- Tillinghast, Nelson & Warren. *Principal Mortality Tables, Old and New. A brief description of each table.* Tillinghast, Nelson & Warren, Inc. St. Louis. London, England 1977

Anexo # 1
Tabla de Decrementos Múltiples, con Mortalidad GAM-83 MF

	Tabla de Decr	ementos Mú	Itiples, con M	ortalidad GAI	M-83 MF	
edad	lx	qx	wx	hx	rx	edad
0	100,000	-	-	20	-	0
1	99,980	-	-	20	-	1
2	99,960	-	-	20	-	2
3	99,940	-	-	20	-	3
4	99,920		-	20	-	4
5	99,900	51	-	20	-	5
6	99,846	46	-	20	-	6
7	99,794	42	-	20	-	7
8 9	99,744	40	-	20	-	8 9
9 10	99,695 99,646	39 39	-	20 20	-	9 10
11	99,597	133	-	20	-	11
12	99,547	42	_	20	_	12
13	99,497	43	-	20	_	13
14	99,446	45	-	20	-	14
15	99,395	46	18,830	20	-	15
16	80,512	39	14,007	16	-	16
17	66,462	33	10,535	13	-	17
18	55,891	29	7,995	11	-	18
19	47,865	26	6,106	10	-	19
20	41,732	24	4,678	8	-	20
21	37,030	22	3,981	7	-	21
22	33,027	20	3,399	7	-	22
23	29,609	19	2,911	6	-	23
24 25	26,680 24,163	18 17	2,500 2,153	5 5	-	24 25
26	21,994	17	1,872	4	-	26
27	20,106	16	1,631	4	_	27
28	18,461	16	1,424	4	_	28
29	17,023	15	1,246	3	-	29
30	15,764	15	1,091	3	-	30
31	14,660	15	972	3	-	31
32	13,676	15	867	3	-	32
33	12,797	15	773	3	-	33
34	12,012	15	691	2	-	34
35	11,309	15	617	2	-	35
36	10,680	15	571	2	-	36
37 38	10,097	15 15	528 489	2 2	-	37 38
39	9,558 9,057	16	452	2	-	39
40	8,592	16	419	2	_	40
41	8,160	17	390	2	_	41
42	7,757	18	363	2	-	42
43	7,379	19	338	3	-	43
44	7,025	20	315	3	-	44
45	6,693	21	294	3	-	45
46	6,382	23	271	4	-	46
47	6,092	25	249	4	-	47
48	5,821	26	230	4	-	48
49	5,569	28	212	5	-	49
50 51	5,333 5,112	30 31	195 153	5 6	-	50 51
52		33	115	6	-	52
52 53	4,932 4,787	35	80	7	-	52 53
54	4,675	37	48	7	-	54
55	4,594	40	17	8	-	55
56	4,542	43	5	8	-	56
57	4,499	46	4	9	-	57
58	4,453	50	-	10	-	58
59	4,408	54	-	11	-	59
60	4,361	58	-	12	4,309	60
		Λ	novo # 2			

Anexo # 2

	Tabla de Planes de Retiro							
edad	lx	sx	VX	Dx	sDx	edad		
0	100,000	0.3048	1.000000	100,000	30,478	0		
1	99,980	0.3109	0.945626	94,544	29,392	1		
2	99,960	0.3171	0.894209	89,385	28,344	2		
3	99,940	0.3234	0.845588	84,508	27,333	3		
4	99,920	0.3299	0.799611	79,897	26,359	4		
5	99,900	0.3365	0.756133	75,538	25,419	5		
6	99,846	0.3432	0.715019	71,392	24,504	6		
7	99,794	0.3501	0.676141	67,475	23,623	7		
8	99,744	0.3571	0.639377	63,774	22,774	8		
9	99,695	0.3642	0.604612	60,277	21,955	9		
10	99,646	0.3715	0.571737	56,971	21,166	10		
11	99,597	0.3790	0.540650	53,847	20,406	11		
12	99,547	0.3865	0.511253	50,894	19,672	12		
13 14	99,497	0.3943 0.4022	0.483454 0.457167	48,102 45,463	18,965	13 14		
15	99,446 99,395	0.4022		42,969	18,283 17,626	15		
16	80,512	0.4102	0.432309 0.408803	32,914	13,771	16		
17	66,462	0.4268	0.386575	25,693	10,965	17		
18	55,891	0.4353	0.365555	20,431	8,894	18		
19	47,865	0.4440	0.345679	16,546	7,347	19		
20	41,732	0.4529	0.326883	13,642	6,178	20		
21	37,030	0.4619	0.309109	11,446	5,288	21		
22	33,027	0.4712	0.292302	9,654	4,549	22		
23	29,609	0.4806	0.276408	8,184	3,933	23		
24	26,680	0.4902	0.261379	6,974	3,419	24		
25	24,163	0.5000	0.247167	5,972	2,986	25		
26	21,994	0.5100	0.233728	5,141	2,622	26		
27	20,106	0.5202	0.221019	4,444	2,312	27		
28	18,461	0.5306	0.209002	3,858	2,047	28		
29	17,023	0.5412	0.197637	3,364	1,821	29		
30	15,764	0.5521	0.186891	2,946	1,626	30		
31	14,660	0.5631	0.176729	2,591	1,459	31		
32	13,676	0.5744	0.167120	2,286	1,313	32		
33	12,797	0.5859	0.158033	2,022	1,185	33		
34	12,012	0.5976	0.149440	1,795	1,073	34		
35	11,309	0.6095	0.141315	1,598	974	35		
36	10,680	0.6217	0.133631	1,427	887	36		
37 38	10,097 9,558	0.6342 0.6468	0.126365 0.119494	1,276 1,142	809 739	37 38		
39	9,057	0.6598	0.112997	1,023	675	39		
40	8,592	0.6730	0.106853	918	618	40		
41	8,160	0.6864	0.101043	825	566	41		
42	7,757	0.7002	0.095549	741	519	42		
43	7,379	0.7142	0.090353	667	476	43		
44	7,025	0.7284	0.085440	600	437	44		
45	6,693	0.7430	0.080795	541	402	45		
46	6,382	0.7579	0.076402	488	370	46		
47	6,092	0.7730	0.072247	440	340	47		
48	5,821	0.7885	0.068319	398	314	48		
49	5,569	0.8043	0.064604	360	289	49		
50	5,333	0.8203	0.061092	326	267	50		
51	5,112	0.8368	0.057770	295	247	51		
52	4,932	0.8535	0.054629	269	230	52		
53	4,787	0.8706	0.051658	247	215	53		
54	4,675	0.8880	0.048849	228	203	54		
55 56	4,594 4 542	0.9057 0.9238	0.046193 0.043682	212 198	192 183	55 56		
าท	474/	U 4738	U U43087	198	184	าก		

56

57

58

59

60

4,542

4,499

4,453

4,408

4,361

0.9238

0.9423

0.9612

0.9804

1.0000

0.043682

0.041307

0.039061

0.036937

0.034928

198

186

174

163

152

56

57

58

59

60

183

175

167

160

152

Anexo # 3 REGLAMENTO DEL PLAN PRIVADO DE PENSIONES DE LA EMPRESA

Arto 1. Objetivo

Garantizar al personal fijo de la empresa el otorgamiento de una pensión vitalicia a la edad normal de retiro.

Arto 2. Requisitos de inclusión al Plan

Será elegible para participar e ingresar en el plan todo empleado no menor de 20 años y no mayor de 45 años de edad. Además el empleado deberá tener como mínimo un año de permanencia en la empresa para ingresar al plan.

No se incluye en este plan al personal temporal, sólo personal permanente.

Arto 3. Definiciones

Para los efectos de este plan privarán las siguientes definiciones:

- a. <u>Sueldo:</u> Es la remuneración básica que recibe el empleado por la jornada de trabajo con exclusión de: gastos de representación, recargo por horas extras o trabajos en días libres, bonificaciones, comisiones, dietas, viáticos, aguinaldos, participación en ganancias de la Empresa, Décimo Tercer Mes y cualquier otra compensación especial que pague la Empresa ya sea voluntariamente ó por mandato de la ley, en virtud de contrato o convenio.
- b. <u>Empleado:</u> Toda persona natural que preste servicios a la Empresa a tiempo completo, en virtud de contrato de permanencia laboral.
- c. Empresa: la empresa "X"
- d. <u>Edad de Retiro Normal:</u> 60 años o la que eventualmente el Seguro Social estableciere como edad de retiro.
- e. <u>Edad de Retiro Anticipado</u>: Entiéndase como una edad menor que la señalada como edad de retiro normal, en caso que la edad normal de retiro sea 60 años el retiro anticipado podrá tomarse opcionalmente entre los 55 y los 59 años de edad con un castigo proporcional a cada año de anticipación a la edad normal de jubilación.
- f. <u>Rentista:</u> El empleado que goza del beneficio de la renta (Jubilado ó pensionado).
- g. Participante: El empleado incluido en el Plan.
- h. Plan: El programa de beneficios a que se refiere este reglamento.
- i. <u>Renta Vitalicia Garantizada</u>: Es una renta vitalicia que se paga con un periodo de garantía. En caso de morir el rentista dentro del periodo de garantía, la empresa o quien le represente, continuará pagando las rentas pactadas, al o los beneficiarios nombrados al efecto por el rentista, hasta que expire el periodo de garantía. Si el rentista sobrevive al periodo de garantía seguirá recibiendo la renta mientras viva; esto quiere decir que expirado el periodo de garantía, a la muerte del rentista cesan las obligaciones del Plan.

Arto 4. Beneficios del Plan de Pensiones

1. Beneficio por Jubilación Normal

El jubilado tendrá derecho a una pensión ó renta mensual vitalicia garantizada por diez (10) años, la cual se determina en función del promedio de su salario durante los tres últimos años anteriores al retiro; consistente en un 3% por cada año de antigüedad del empleado *en el Plan*, hasta un máximo del 60%. La pensión será

pagadera al final de cada mes, iniciando cuando el asegurado se retire, o sea que el pago de la renta de jubilación será de forma vencida.

Como la renta de jubilación es pagadera mensual garantizada por 10 años, por tanto:

- a) Si el pensionado fallece antes de haber sido pagadas 120 mensualidades, se pagará al ó los beneficiarios las rentas faltantes, hasta completar el pago de las 120 mensualidades garantizadas.
- b) Si el rentista fallece después de haber sido pagadas las 120 mensualidades referidas, no habrá lugar a más pago alguno debido a que las obligaciones del Plan terminan con la muerte del rentista.

2. Beneficio por salida Temprana ó Anticipada

Las salidas prematuras son por retiro del empleado una vez se hayan sustentado debidamente las razones de la jubilación anticipada y previamente aprobado por el consejo directivo a cargo de la administración del fondo, dicha salida deberá ser antes de llegar a la edad normal de jubilación y después de que haya cumplido 55 años de edad, la prestación será reducida en un porcentaje de la pensión que le correspondiere a la edad normal de jubilación, a lo que se le conoce como castigo proporcional por cada año de retiro temprano.

La tabla siguiente muestra los porcentajes de pensión a los que se tendrá derecho a cada edad de jubilación permitida, sobre el porcentaje devengado por los años de servicio.

Edad	%
60	100.00%
59	95.00%
58	90.00%
57	85.00%
56	80.00%
55	75.00%

Arto 5. Requisitos para el goce de las Prestaciones ó Beneficios

- a) Los empleados tendrán derecho a los beneficios de jubilación normal al cumplir los 60 años de edad y tener un mínimo de 15 años de servicios continuos en la institución.
- b) Los empleados tendrán derecho al beneficio de jubilación prematura a partir de los 55 años cumplidos y tener un mínimo de 15 años de servicios continuos en la institución.

Arto 6. Pago de la Pensión

- a) La pensión será pagadera mensualmente en forma vencida.
- b) En caso de que el jubilado no pueda retirar personalmente el monto de la pensión en su lugar podrá designar por escrito a la persona que autoriza a retirar todos los beneficios económicos a que tenga derecho.
- c) El jubilado deberá designar un beneficiario, al que se le otorgarán las restantes pensiones, en caso de fallecer éste, antes de culminar el período garantizado.

Arto 7. Financiamiento del Plan

El programa se financiará únicamente mediante contribución de la empresa. La contribución de la empresa por los beneficios pasados se hará en base a cuotas de amortización al fondo, las cuales constituirán obligaciones de ésta con el fondo y se registrarán en el estado financiero del fondo.

Así mismo las obligaciones por beneficios futuros se harán en base a porcentajes de los salarios nominales ó básicos a pagarse a los empleados durante la vida laboral de cada uno de ellos.

Arto 8. Administración del Fondo

La administración del fondo se hará mediante un fideicomiso expresamente constituido para tal propósito, para garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del patrono.

El fideicomiso se administrará de manera ajena a los intereses del fideicomitente.

El fiduciario tendrá las siguientes funciones:

- a) Administrar los bienes del fondo.
- b) Efectuar los pagos de pensiones establecidas en este reglamento.
- c) Preparar informes financieros anuales y remitirlos a la empresa patrocinante del plan.
- d) Verificar que la empresa haya ordenado al menos una revisión actuarial de los fondos del Plan cada dos años y notificar sus resultados.
- e) Efectuar todas las diligencias necesarias para que el fideicomiso sea administrado conforme las leyes de la república.
- f) El fiduciario manejará e invertirá los fondos tomando en consideración la liquidez necesaria para el pago de las prestaciones.
- g) El fiduciario se obligará a que las inversiones que se efectúen con el patrimonio del fondo se harán en las mejores condiciones de seguridad y a las mejores tasas de rentabilidad del mercado financiero.

En términos generales el fiduciario velará por la integridad de los fondos del Plan con el celo y diligencia de un buen Padre de Familia

El fiduciario recibirá honorarios por la administración del fideicomiso en base al 10% del valor de los aportes del fondo por servicios futuros.

Para la mejor administración del fondo se creara una comisión de vigilancia que estará constituida por un representante de la empresa y un representante de los empleados participantes.

Anexo #4

Bases Técnicas Para la Valuación de las Pensiones del Personal en Servicio Activo

Fórmula para la determinación del interés técnico:

$$i = \frac{I}{A + 1/2 \cdot (B - A - I)}$$
$$i = \frac{2I}{A + B - I}$$

Donde:

A = fondo inicial del periodo

B = fondo al final del periodo

I = intereses devengados en las diferentes inversiones (Rendimiento neto de las inversiones).

> Fórmula del Crecimiento salarial

$$s = \left(\frac{S_2}{S_1}\right)^{1/n} - 1$$

Donde:

 S_1 = Nómina total hace 5 años

 S_2 = Nómina total actual

n = período observado.

s = tasa de crecimiento salarial anual

> Fórmula para encontrar la invalidez en función de la mortalidad

$$i_x = \frac{1000q_x \cdot x}{200} \neq 0.20$$

> Formulas bases de cálculo

Nomenclatura

xe = edad de entrada del empleado

xa = edad actual del empleado

xj = edad de jubilación del empleado

s = salario actual del empleado

c = crecimiento salarial

sp = salario proyectado a edad de jubilación.

$$sp = s \times (1+c)^{xj-xa}$$

S = salario promedio del empleado en los tres últimos años de servicio.

$$S = sp + sp \times (1+c)^{-1} + sp \times (1+c)^{-2}/3$$

â = antigüedad del trabajador en el momento de alcanzar los 60 años de edad y encontrarse activo dentro de la empresa.

 $a_{xj}^{(m)}$ = Valor actual de una renta unitaria vitalicia diferida anual, pagadera mensual en forma vencida.

a = anualidad cierta pagadera mensual.

R = Renta a la que tiene derecho el empleado

$$R = S \times 3\% \times \hat{a}$$
 ($R \le 60\%S$)

 Nx^{TS} , Dx^{TS} = conmutativo de la tabla de servicios Nx^{TM} , Dx^{TM} = conmutativo de la tabla de mortalidad FD^{TS} = Factor de descuento de la tabla de servicio

CCRV = Capital constitutivo de la Renta Vitalicia

VPRV = Valor Presente de la Renta Vitalicia

VPRG = Valor Presente de la Renta Garantizada

VPOxa = Valor Presente de las Obligaciones a edad actual

VPOxe = Valor Presente de las Obligaciones a edad de entrada

RENTA GARANTIZADA

$$a = (1 - v^n)/i$$

Donde $v = (1+i)^{-1}$, n=120, i =tasa interés

 $VPRG = R \times a$

RENTA VITALICIA

$$a_{xj}^{(m)} = \frac{N_{xj+n+1}^{TM}}{D_{xj}^{TM}} + \frac{m-1}{2m} \cdot \frac{D_{xj+n}^{TM}}{D_{xj}^{TM}}$$

$$\begin{split} {}_{10/}a_{60}^{(12)} &= \frac{N_{60+10+1}}{D_{60}} + \frac{11}{24} \cdot \frac{D_{60+10}}{D_{60}} \\ &= \frac{N_{71}}{D_{60}} + \frac{11}{24} \cdot \frac{D_{70}}{D_{60}} \\ &\text{para x=60, n=10} \end{split}$$

VPRV = 12 x R x
$$n/a_{xj}^{(m)}$$

$$FD^{TS} = \frac{D_{xj}^{TS}}{D_{xq}^{TS}}$$

CCRV = VPRG + VPRV

$$VPOxa = CCRV \times FD^{TS}$$

FINANCIAMIENTO DEL PLAN

a) VPO de la empresa a la edad de entrada.

$$VPO \text{ xe} = VPO \text{ xa} \cdot (D_{xa}/D_{xe})$$

b) VP de los salarios desde la edad de entrada hasta la edad de jubilación.

$$VAS \times e = SA \times e \cdot {}_{s} a_{xe}$$

$$= SA \times a \cdot s_{xe} / s_{xa} \cdot \left[\frac{{}_{s} N_{xe+1} - {}_{s} N_{xj+1}}{{}_{s} D_{xe}} + \frac{m-1}{2m} \cdot \left(\frac{{}_{s} D_{xe} - {}_{s} D_{xj}}{{}_{s} D_{xe}} \right) \right]$$

c) Porcentaje de amortización

$$\% S = \frac{100 \cdot VPO \text{ xe}}{VAS \text{ xe}}$$

d) VP de los futuros salarios a edad actual

$$VAS \times a = SA \times a \cdot s \cdot a_{xa}$$

$$= SA \times a \cdot \left[\frac{s N_{xa+1} - s N_{xj+1}}{s D_{xa}} + \frac{m-1}{2m} \cdot \left(\frac{s D_{xa} - s D_{xj}}{s D_{xa}} \right) \right]$$

e) VP de las obligaciones por servicios futuros a edad actual

$$VPOSF$$
 xa = $\% S \cdot VAS$ xa

f) VP de las obligaciones por servicios pasados a edad actual

$$VPOSP \times a = VPO \times a - VPOSF \times a$$

Tabla # 6
Tabla de Mortalidad (GAM 83) para hombres al 5.75%

		i taliuau (GAIVI			
edad	qx	lx	dx	Dx	Nx
•		100.000		100 000	1 000 000
0	-	100,000	-	100,000	1,802,866
1	-	100,000	-	94,563	1,702,866
2	-	100,000	-	89,421	1,608,303
3	-	100,000	-	84,559	1,518,882
4	-	100,000	-	79,961	1,434,323
5	0.3420	100,000	34	75,613	1,354,362
6	0.3180	99,966	32	71,477	1,278,749
7	0.3020	99,934	30	67,569	1,207,272
8	0.2940	99,904	29	63,876	1,139,702
9	0.2920	99,874	29	60,385	1,075,826
10	0.2930	99,845	29	57,085	1,015,441
11	0.2980	99,816	30	53,965	958,355
12	0.3040	99,786	30	51,016	904,390
13	0.3100	99,756	31	48,227	853,374
14	0.3170	99,725	32	45,591	805,147
15	0.3250	99,693	32	43,098	759,556
16	0.3330	99,661	33	40,742	716,457
17	0.3430	99,628	34	38,514	675,715
18	0.3530	99,594	35	36,407	637,202
19	0.3650	99,559	36	34,415	600,795
20	0.3770	99,522	38	32,532	566,380
21	0.3920	99,485	39	30,752	533,847
22	0.4080	99,446	41	29,068	503,096
23	0.4240	99,405	42	27,476	474,028
24	0.4440	99,363	44	25,971	446,551
25	0.4640	99,319	46	24,548	420,580
26	0.4880	99,273	48	23,203	396,032
27	0.5130	99,224	51	21,930	372,829
28	0.5420	99,173	54	20,727	350,898
29	0.5720	99,120	57	19,590	330,171
30	0.6070	99,063	60	18,514	310,581
31	0.6450	99,003	64	17,497	292,067
32	0.6870	98,939	68	16,535	274,570
33	0.7340	98,871	73	15,625	258,036
34	0.7850	98,798	78	14,764	242,411
35	0.8600	98,721	85	13,951	227,646
36	0.9070	98,636	89	13,181	213,696
37	0.9660	98,546	95	12,453	200,515
38	1.0390	98,451	102	11,764	188,062
39	1.1280	98,349	111	11,113	176,298
40	1.2380	98,238	122	10,497	165,185
	1.3700	98,116	134	9,914	
41	1.5270	97,982			154,688
42			150 169	9,362	144,774
43	1.7150	97,832 97,665	168 180	8,839 8,345	135,412
44	1.9320	97,665 07,476	189	8,345 7,976	126,572
45	2.1830	97,476	213	7,876	118,228
46	2.4710	97,263	240	7,431	110,352
47	2.7900	97,023	271	7,010	102,921
48	3.1380	96,752	304	6,610	95,912
49	3.5130	96,449	339	6,231	89,302
50	3.9090	96,110	376	5,871	83,071

51	4.3240	95,734	414	5,531	77,199
52	4.7550	95,320	453	5,207	71,669
53	5.2000	94,867	493	4,901	66,461
54	5.6600	94,373	534	4,610	61,561
55	6.1310	93,839	575	4,335	56,951
56	6.6180	93,264	617	4,074	52,616
57	7.1390	92,647	661	3,827	48,542
58	7.7190	91,985	710	3,593	44,715
59	8.3840	91,275	765	3,371	41,122
60	9.1580	90,510	829	3,161	37,751
61	10.0640	89,681	903	2,962	34,589
62	11.1330	88,779	988	2,773	31,627
63	12.3910	87,790	1,088	2,593	28,854
64	13.8680	86,702	1,202	2,422	26,261
65	15.5920	85,500	1,333	2,258	23,840
66	17.5790	84,167	1,480	2,102	21,582
67	19.8040	82,687	1,638	1,953	19,480
68	22.2290	81,050	1,802	1,810	17,527
69	24.8170	79,248	1,967	1,674	15,717
70	27.5300	77,281	2,128	1,543	14,043
71	30.3540	77,201 75,154	2,120	1,419	12,500
72	33.3700	72,873	2,432	1,301	11,081
73	36.6800	70,441	2,584	1,189	9,780
	40.3880	67,857	2,741	1,189	8,590
74 75		65,117	2,741		7,507
75 70	44.5970			983	
76	49.3880	62,213	3,073	888 700	6,523
77	54.7580	59,140	3,238	799	5,635
78	60.6780	55,902	3,392	714	4,836
79	67.1250	52,510	3,525	634	4,123
80	74.0700	48,985	3,628	559	3,489
81	81.4840	45,357	3,696	490	2,929
82	89.3200	41,661	3,721	425	2,440
83	97.5250	37,940	3,700	366	2,014
84	106.0470	34,240	3,631	313	1,648
85	114.8360	30,609	3,515	264	1,336
86	124.1700	27,094	3,364	221	1,071
87	133.8700	23,729	3,177	183	850
88	144.0730	20,553	2,961	150	667
89	154.8590	17,592	2,724	121	517
90	166.3070	14,867	2,473	97	395
91	178.2140	12,395	2,209	77	298
92	190.4600	10,186	1,940	59	222
93	203.0070	8,246	1,674	46	162
94	217.9040	6,572	1,432	34	117
95	234.0860	5,140	1,203	25	83
96	248.4360	3,937	978	18	57
97	263.9540	2,959	781	13	39
98	280.8030	2,178	612	9	26
99	299.1540	1,566	469	6	17
100	319.1850	1,098	350	4	10
101	341.0860	747	255	3	6
102	365.0520	492	180	2	4
103	393.1020	313	123	1	2
104	427.2550	190	81	1	1
105	469.5310	109	51	0	1
106	521.9450	58	30	0	0
107	586.5180	28	16	0	0
108	665.2680	11	8	0	0
109	760.2150	4	3	0	0
110	1,000.0000	1	1	0	0

1 Tabla # 7

Tabla de Mortalidad (GAM 83) para mujeres al 5.75%

edad	qx	lx	dx	Dx	Nx
0	_	100,000	-	100,000	1,814,357
1	-	100,000	-	94,563	1,714,357
2	-	100,000	-	89,421	1,619,794
3	-	100,000	-	84,559	1,530,374
4	-	100,000	-	79,961	1,445,815
5	0.1710	100,000	17	75,613	1,365,854
6	0.1400	99,983	14	71,490	1,290,240
7	0.1180	99,969	12	67,593	1,218,751
8	0.1040	99,957	10	63,910	1,151,158
9	0.0970	99,947	10	60,429	1,087,247
10	0.0960	99,937	10	57,138	1,026,818
11	1.0400	99,927	104	54,026	969,681
12	0.1130	99,823	11	51,035	915,655
13	0.1220	99,812	12	48,255	864,620
14	0.1310	99,800	13	45,625	816,365
15	0.1400	99,787	14	43,139	770,740
16	0.1490	99,773	15	40,787	727,601
17	0.1590	99,758	16	38,564	686,814
18	0.1680	99,742	17	36,461	648,250
19	0.1790	99,726	18	34,473	611,788
20	0.1890	99,708	19	32,593	577,315
21	0.2010	99,689	20	30,815	544,723
22	0.2120	99,669	21	29,133	513,908
23	0.2250	99,648	22	27,543	484,775
24	0.2390	99,625	24	26,040	457,231
25	0.2530	99,601	25	24,618	431,191
26	0.2680	99,576	27	23,274	406,573
27	0.2840	99,550	28	22,002	383,299
28	0.3020	99,521	30	20,800	361,297
29	0.3200	99,491	32	19,663	340,497
30	0.3420	99,459	34	18,588	320,834
31	0.3640	99,425	36	17,571	302,246
32	0.3880	99,389	39	16,610	284,674
33	0.4140	99,351	41	15,701	268,064
34	0.4430	99,309	44	14,841	252,364
35	0.4760	99,265	47	14,028	237,523
36	0.5020	99,218	50	13,259	223,495
37	0.5360	99,168	53	12,531	210,237
38	0.5730	99,115	57	11,844	197,705
39	0.6170	99,058	61	11,193	185,861
40	0.6650	98,997	66	10,578	174,668
41	0.7160	98,932	71	9,996	164,090
42	0.7750	98,861	77	9,446	154,094
43	0.8420	98,784	83	8,925	144,648
44	0.9190	98,701	91	8,433	135,722
45	1.0100	98,610	100	7,967	127,289
46	1.1170	98,511	110	7,526	119,322
47	1.2370	98,401	122	7,109	111,796
48	1.3660	98,279	134	6,714	104,687
49	1.5050	98,145	148	6,341	97,972
50	1.6470	97,997	161	5,987	91,632

51	1.7930	97,835	175	5,652	85,645
52	1.9490	97,660	190	5,335	79,993
53	2.1200	97,470	207	5,035	74,658
54	2.3150	97,263	225	4,751	69,623
55	2.5410	97,038	247	4,483	64,872
56	2.8030	96,791	271	4,228	60,389
57	3.1030	96,520	300	3,987	56,161
58	3.4430	96,221	331	3,758	52,174
59	3.8210	95,889	366	3,542	48,416
60	4.2410	95,523	405	3,336	44,874
61	4.7030	95,118	447	3,142	41,537
62	5.2100	94,670	493	2,957	38,396
63	5.7690	94,177	543	2,782	35,439
64	6.3860	93,634	598	2,615	32,657
65	7.0640	93,036	657	2,457	30,042
66	7.8170	92,379	722	2,307	27,585
67	8.6810	91,657	796	2,165	25,278
68	9.7020	90,861	882	2,029	23,113
69	10.9220	89,979	983	1,900	21,084
70	12.3850	88,997	1,102	1,777	19,184
71	14.1280	87,894	1,242	1,660	17,407
72	16.1600	86,653	1,400	1,547	15,747
73	18.4810	85,252	1,576	1,440	14,200
74	21.0920	83,677	1,765	1,336	12,760
75	23.9920	81,912	1,965	1,237	11,424
76	27.1850	79,947	2,173	1,142	10,187
77	30.6720	77,773	2,385	1,050	9,046
78	34.4590	75,388	2,598	963	7,995
79	38.5490	72,790	2,806	879	7,033
80	42.9450	69,984	3,005	799	6,154
81	47.6550	66,979	3,192	723	5,355
82	52.6910	63,787	3,361	651	4,632
83	58.0710	60,426	3,509	583	3,981
84	63.8070	56,917	3,632	520	3,397
85	69.9180	53,285	3,726	460	2,878
86	76.5700	49,559	3,795	405	2,418
87	83.8700	45,765	3,838	353	2,013
88	91.9350	41,926	3,855	306	1,660
89	101.3510	38,072	3,859	263	1,354
90	111.7500	34,213	3,823	223	1,091
91	123.0760	30,390	3,740	188	867
92	135.6300	26,650	3,614	156	680
93	149.5770 165.1030	23,035 19,590	3,446	127	524
94			3,234	102	397
95 06	182.4190 201.7570	16,355 13,372	2,984 2,698	81 62	295 214
96		10,674		47	
97	222.0440 243.8990	8,304	2,370 2,025	35	152 105
98 99	268.1850	6,279	2,023 1,684	25	70
100	295.1870	4,595	1,356	17	45
101	325.2250	3,238	1,053	11	28
101	358.8970	2,185	784	7	17
102	395.8430	1,401	555	4	9
103	438.3600	846	371	3	5
104	487.8160	475	232	1	2
105	545.8860	243	133	1	1
107	614.3090	111	68	0	0
108	694.8850	43	30	0	0
109	789.4740	13	10	0	0
110	1,000.0000	3	3	0	0
	.,	Tabla		Ü	v
		iable	<i>α π</i>		

Tabla de servicios para hombres sDx sNx edad qх wx hx d(t) Ιx d(t) Nx SX 0 0.0000 0.2000 0.2000 100.000 20 100.000 1.279.833 0.3048 30.478 469.693 1 0.0000 0.2000 0.2000 99 980 20 94 544 1 179 833 0.3109 29.392 439 214 20 2 0.0000 0.2000 0.2000 99,960 89.385 1.085.289 0.3171 28.344 409.823 3 0.0000 0.2000 0.2000 99.940 20 84.508 995.904 0.3234 27.333 381.479 354.146 4 0.0000 0.2000 0.2000 99.920 20 79.897 911.396 0.3299 26.359 0.3420 5 0.0000 0.2000 0.5420 99,900 54 75,538 831,499 0.3365 25,419 327,788 6 0.3180 0.0000 0.2000 0.5180 99.846 52 71,392 755,961 0.3432 24.504 302.369 7 0.5020 0.3020 0.0000 0.2000 99.794 50 67,475 684.570 0.3501 23.623 277.865 8 0.2940 0.0000 0.2000 0.4940 99,744 49 63,774 617,095 0.3571 22,774 254,242 9 0.2920 0.0000 0.2000 0.4920 99,695 49 60,277 553,321 0.3642 21,955 231,468 10 0.2930 0.0000 0.2000 0.4930 99.646 49 56.971 493.044 0.3715 21.166 209.513 11 0.2980 0.0000 0.2000 0.4980 99,597 50 53,847 436,073 0.3790 20,406 188,346 12 0.3040 0.0000 0.2000 0.5040 99,547 50 50,894 382,226 0.3865 19,672 167,941 13 51 0.3100 0.0000 0.2000 0.5100 99,497 48.102 331.332 0.3943 18.965 148.268 14 0.3170 0.5170 51 45,463 283,230 18,283 129,303 0.0000 0.2000 99,446 0.4022 15 0.3250 189,4490 0.2000 189.9740 99,395 18,882 42,969 237,767 0.4102 17,626 111,020 16 0.3330 173.9792 0.2000 174.5122 80,512 14.050 32,914 194,797 0.4184 13.771 93.394 17 0.3430 158.5094 0.2000 159.0524 66,462 10,571 25,693 161,884 0.4268 10,965 79,623 18 0.3530 143.0396 0.2000 143,5926 55,891 8.026 20.431 136.191 0.4353 8.894 68,658 19 0.3650 127.5698 0.2000 128.1348 47,865 6,133 16,546 115,760 0.4440 7,347 59.764 20 0.3770 112.1000 0.2000 112.6770 41,732 4,702 13,642 99,214 0.4529 6.178 52,418 21 85,572 0.3920 107.5000 0.2000 108.0920 37,030 4,003 11,446 0.4619 5.288 46,240 22 0.4080 102.9000 0.2000 103.5080 33,027 3,419 9,654 74,126 0.4712 4,549 40,952 23 0.4240 98.3000 0.2000 98.9240 29,609 2,929 8,184 64,472 0.4806 3,933 36,403 24 0.4440 93,7000 0.2000 94.3440 26,680 2.517 6.974 56.288 0.4902 3.419 32,470 25 0.4640 89.1000 0.2000 89.7640 24,163 2.169 5.972 49.314 0.5000 2.986 29,051 26 0.4880 85.1200 0.2000 85.8080 21,994 1,887 5,141 43,342 0.5100 2,622 26,065 27 20,106 0.5130 81.1400 0.2000 81.8530 1.646 4.444 38.202 0.5202 2.312 23,443 28 0.5420 77.1600 0.2000 77.9020 18,461 1,438 3.858 33,758 0.5306 2.047 21.131 29 0.5720 73.1800 0.2000 73.9520 17,023 1,259 3.364 29,899 0.5412 1,821 19,084 30 0.6070 15.764 1,104 2.946 26.535 0.5521 69,2000 0.2000 70.0070 1.626 17.263 31 0.6450 66.2800 0.2000 67.1250 14,660 984 2.591 23,589 0.5631 1,459 15,637 32 0.6870 63.3600 0.2000 64.2470 13.676 879 2.286 20.998 0.5744 1,313 14.178 33 0.7340 60.4400 61.3740 2.022 18.713 0.5859 12.865 0.2000 12,797 785 1.185 34 0.7850 57.5200 0.2000 58.5050 12,012 703 1,795 16,690 0.5976 1,073 11,680 35 0.8600 54.6000 0.2000 55.6600 11.309 629 1.598 14.895 0.6095 974 10.607 36 583 1,427 0.9070 53.4400 0.2000 54.5470 10,680 13,297 0.6217 887 9,633 37 0.9660 52.2800 0.2000 53.4460 10,097 540 1,276 11,870 0.6342 809 8,746 38 1.0390 51.1200 0.2000 52.3590 9,558 500 1.142 10.594 0.6468 739 7,937 39 465 1,023 1.1280 49.9600 0.2200 51.3080 9,057 9,452 0.6598 675 7,198 40 1.2380 48.8000 0.2476 50.2856 8,592 432 918 8,428 0.6730 618 6,523 41 1.3700 47.8200 0.2809 49.4709 8.160 4∩4 825 7.510 0.6864 566 5.905 42 1.5270 46.8400 0.3207 48.6877 7.757 378 741 6.686 0.7002 519 5.339 43 1.7150 45.8600 0.3687 47.9437 7,379 354 667 5,945 0.7142 476 4,820 44 1 9320 44 8800 0.4250 47.2370 7.025 332 600 5.278 0.7284 437 4344 45 2.1830 43.9000 0.4912 46.5742 6.693 312 541 4.678 0.7430 402 3.907 46 2.4710 6,382 488 4,137 0.7579 42.4200 0.5683 45.4593 290 370 3,505 47 2 7900 40.9400 0.6557 44 3857 6.092 270 440 3649 0.7730 340 3.135 48 3.1380 43.3511 5,821 252 398 3,209 0.7885 314 2,795 39.4600 0.7531 49 3.5130 42.3537 5,569 236 360 2,811 0.8043 289 2,481 37.9800 0.8607 50 3.9090 36.5000 0.9773 41.3863 5.333 221 326 2.452 0.8203 267 2.192 51 4.3240 29.9200 35.3466 5,112 181 295 2,126 0.8368 247 1,925 1.1026 52 4.7550 23.3400 1.2363 29.3313 4,932 145 269 1,831 0.8535 230 1,678 53 5.2000 16.7600 247 215 1.3780 23.3380 4,787 112 1,561 0.8706 1,448 54 5.6600 10.1800 1.5282 17.3682 4,675 81 228 1,314 0.8880 203 1,232 55 6.1310 3.6000 1.6860 11.4170 4,594 52 212 1,085 0.9057 192 1,030 56 9.4710 4,542 43 0.9238 837 6.6180 1.0000 1.8530 198 873 183 57 7.1390 1.0000 2.0346 10.1736 4,499 46 186 675 0.9423 175 654 58 7.7190 0.0000 2.2385 9.9575 4,453 44 174 489 0.9612 167 479 59 8.3840 0.0000 2.4733 10.8573 4.408 48 163 315 0.9804 160 312

Tabla # 9
Tabla de servicios para mujeres

4.361

4.361

152

152

1.0000

152

1,000.0000

60

9.1580

0.0000

2.7474

988.09

edad	фx	wx	hx	rx	d(t)	lx	d(t)	Dx	Nx	sx	sDx	sNx
0	-	0.0000	0.2000	-	0.2000	100,000	20	100,000	1,280,791	0.3048	30,478	470,186
1	-	0.0000	0.2000	-	0.2000	99,980	20	94,544	1,180,791	0.3109	29,392	439,708
2	-	0.0000	0.2000	-	0.2000	99,960	20	89,385	1,086,247	0.3171	28,344	410,316
3	-	0.0000	0.2000	-	0.2000	99,940	20	84,508	996,862	0.3234	27,333	381,973
4	-	0.0000	0.2000	-	0.2000	99,920	20	79,897	912,354	0.3299	26,359	354,640
5	0.1710	0.0000	0.2000	-	0.3710	99,900	37	75,538	832,457	0.3365	25,419	328,281
6	0.1400	0.0000	0.2000	-	0.3400	99,863	34	71,404	756,919	0.3432	24,508	302,862
7	0.1180	0.0000	0.2000	-	0.3180	99,829	32	67,499	685,515	0.3501	23,631	278,354
8	0.1040	0.0000	0.2000	-	0.3040	99,797	30	63,808	618,017	0.3571	22,786	254,723
9	0.0970	0.0000	0.2000	-	0.2970	99,767	30	60,320	554,209	0.3642	21,971	231,937
10	0.0960	0.0000	0.2000	-	0.2960	99,737	30	57,024	493,888	0.3715	21,186	209,966
11	1.0400	0.0000	0.2000	-	1.2400	99,708	124	53,907	436,865	0.3790	20,429	188,780
12	0.1130	0.0000	0.2000	-	0.3130	99,584	31	50,913	382,958	0.3865	19,680	168,351
13	0.1220	0.0000	0.2000	-	0.3220	99,553	32	48,129	332,045	0.3943	18,976	148,672
14	0.1310	0.0000	0.2000	-	0.3310	99,521	33	45,498	283,916	0.4022	18,297	129,696
15	0.1400	189.4490	0.2000	-	189.7890	99,488	18,882	43,010	238,418	0.4102	17,642	111,399
16	0.1490	173.9792	0.2000	-	174.3282	80,606	14,052	32,952	195,409	0.4184	13,787	93,757
17	0.1590	158.5094	0.2000	-	158.8684	66,554	10,573	25,728	162,457	0.4268	10,980	79,969
18	0.1680	143.0396	0.2000	-	143.4076	55,981	8,028	20,464	136,728	0.4353	8,908	68,989
19	0.1790	127.5698	0.2000	-	127.9488	47,953	6,136	16,576	116,264	0.4440	7,360	60,081
20	0.1890	112.1000	0.2000	-	112.4890	41,817	4,704	13,669	99,688	0.4529	6,191	52,721
21	0.2010	107.5000	0.2000	-	107.9010	37,113	4,005	11,472	86,019	0.4619	5,300	46,530
22	0.2120	102.9000	0.2000	-	103.3120	33,109	3,421	9,678	74,547	0.4712	4,560	41,231
23	0.2250	98.3000	0.2000	-	98.7250	29,688	2,931	8,206	64,869	0.4806	3,944	36,671
24	0.2390	93.7000	0.2000	-	94.1390	26,757	2,519	6,994	56,663	0.4902	3,429	32,727
25	0.2530	89.1000	0.2000	-	89.5530	24,238	2,171	5,991	49,669	0.5000	2,996	29,298
26	0.2680	85.1200	0.2000	-	85.5880	22,068	1,889	5,158	43,678	0.5100	2,631	26,303
27	0.2840	81.1400	0.2000	-	81.6240	20,179	1,647	4,460	38,520	0.5202	2,320	23,672
28	0.3020	77.1600	0.2000	-	77.6620	18,532	1,439	3,873	34,060	0.5306	2,055	21,352
29	0.3200	73.1800	0.2000	-	73.7000	17,093	1,260	3,378	30,187	0.5412	1,828	19,297
30	0.3420	69.2000	0.2000	-	69.7420	15,833	1,104	2,959	26,809	0.5521	1,634	17,468
31	0.3640	66.2800	0.2000	-	66.8440	14,729	985	2,603	23,850	0.5631	1,466	15,835
32	0.3880	63.3600	0.2000	-	63.9480	13,744	879	2,297	21,247	0.5744	1,319	14,369
33	0.4140	60.4400	0.2000	-	61.0540	12,865	785	2,033	18,950	0.5859	1,191	13,050
34	0.4430	57.5200	0.2000	-	58.1630	12,080	703	1,805	16,917	0.5976	1,079	11,859
35	0.4760	54.6000	0.2000	-	55.2760	11,377	629	1,608	15,112	0.6095	980	10,780
36	0.5020	53.4400	0.2000	-	54.1420	10,748	582	1,436	13,504	0.6217	893	9,800
37	0.5360	52.2800	0.2000	-	53.0160	10,166	539	1,285	12,067	0.6342	815	8,907
38	0.5730	51.1200	0.2000	-	51.8930	9,627	500	1,150	10,783	0.6468	744	8,092
39	0.6170	49.9600	0.2000	-	50.7770	9,128	463	1,031	9,632	0.6598	681	7,348
40	0.6650	48.8000	0.2000	-	49.6650	8,664	430	926	8,601	0.6730	623	6,667
41	0.7160	47.8200	0.2000	-	48.7360	8,234	401	832	7,675	0.6864	571	6,044
42	0.7750	46.8400	0.2000	-	47.8150	7,833	375	748	6,843	0.7002	524	5,473
43	0.8420	45.8600	0.2000	-	46.9020	7,458	350	674	6,095	0.7142	481	4,949
44	0.9190	44.8800	0.2022	-	46.0012	7,108	327	607	5,421	0.7284	442	4,468
45	1.0100	43.9000	0.2273	-	45.1373	6,781	306	548	4,814	0.7430	407	4,026
46	1.1170	42.4200	0.2569	-	43.7939	6,475	284	495	4,266	0.7579	375	3,619
47	1.2370	40.9400	0.2907	-	42.4677	6,192	263	447	3,771	0.7730	346	3,244
48	1.3660	39.4600	0.3278	-	41.1538	5,929	244	405	3,324	0.7885	319	2,898
49	1.5050	37.9800	0.3687	-	39.8537	5,685	227	367	2,918	0.8043	295	2,578
50	1.6470	36.5000	0.4118	-	38.5588	5,458	210	333	2,551	0.8203	274	2,283
51	1.7930	29.9200	0.4572	-	32.1702	5,248	169	303	2,218	0.8368	254	2,010
52 53	1.9490	23.3400	0.5067	-	25.7957 19.4418	5,079 4,948	131	277 256	1,915 1,637	0.8535	237	1,756 1,510
53 54	2.1200	16.7600	0.5618	-	19.4418 13.1201	4,948 4,852	96 64	256 237	1,637	0.8706	223	1,519 1 207
54 55	2.3150	10.1800	0.6251	-	13.1201	4,852	64 33	237	1,382	0.8880	210	1,297
55 56	2.5410 2.8030	3.6000	0.6988 0.7848	-	6.8398 4.5878	4,788 4.755	33	221 208	1,145 923	0.9057 0.9238	200 192	1,086 886
50 57	3.1030	1.0000 1.0000	0.7848	-	4.5878 4.9874	4,755 4,734	22 24	208 196	923 716	0.9423	184	694
58	3.4430	0.0000	0.9985	-	4.4415	4,734 4,710	21	184	520	0.9612	177	510
58 59	3.8210	0.0000	1.1272	-	4.4415 4.9482	4,710	23	173	336	0.9804	177	333
60	4.2410	0.0000	1.1272	994.49	1,000.0000	4,666	4,666	163	163	1.0000	163	163
ω	7.2410	0.000	1.2120	JU-1.40	1,000.0000	7,000	7,000	100	100	1.0000	iw	iw



Tabla # 10

Valuación Actuarial a Base de Datos de Empleados Activos de La Empresa

Años de Servicio a la Salario Renta mensual CAPITAL VALOR VPO

Renta mensual CAPITAL VILOR VPO

Renta mensual VPO

Ren

Empleado	Sexo	Edad	des	Fecha de	Edad de	Mensual	por años	CONSTITUTIVO	PRESENTE	servicios	servicios
Número	Cono	Ingreso	Actual	1 1	Jubilación			A EDAD 60	OBLIGACIONES		
	(2)		Actual	Valuación		Actual	de servicio			futuros	pasados
(1)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(11a)	(11b)
							TOTAL	470,777,207	92,336,950	18,399,558	73,937,392
34	М	20	23	3	40	15,675	19,188	2,771,153	46,741	23,367	23,373
35	F	20	24	4	40	7,977	9,574	1,528,491	32,260	14,522	17,738
54	F	20	24	4	40	5,580	6,697	1,069,140	22,565	10,158	12,407
55	М	20	24	4	40	7,899	9,480	1,369,104	27,240	12,221	15,019
6	F	20	27	7	40	7,562	8,552	1,365,370	45,848	15,167	30,681
7	M	20	27	7	40	4,888	5,528	798,394	25,290	8,324	16,966
8	M	20	27	7	40	7,630	8,628	1,246,130	39,472	12,992	26,480
9	F	20	27	7	40	6,014	6,800	1,085,743	36,458	12,061	24,397
10	M	20	27	7	40	16,597	18,769	2,710,745	85,866	28,262	57,603
12	M	20	29	9	40	5,148	5,596	808,138	34,106	9,215	24,891
13	M	20	34	14	40	15,325	15,088	2,179,000	175,439	29,366	146,073
11	M	20	41	21	40	11,130	9,539	1,377,620	244,325	20,439	223,886
14	M	20	47	27	40						399,458
						11,366	8,650	1,249,315	417,230	17,772	
21	М	21	27	6	39	9,633	10,894	1,573,349	49,837	18,508	31,330
22	F	21	27	6	39	9,633	10,894	1,739,293	58,404	21,790	36,614
28	F	21	29	8	39	9,385	10,201	1,628,707	72,830	22,334	50,496
23	M	21	31	10	39	26,485	27,671	3,996,287	220,876	55,567	165,309
25	M	21	33	12	39	15,134	15,197	2,194,799	156,367	32,483	123,884
29	F	21	34	13	39	10,798	10,630	1,697,172	144,576	27,573	117,002
30	F	21	34	13	39	15,325	15,088	2,408,823	205,199	39,135	166,063
24	M	21	41	20	39	5,105	4,375	631,856	112,061	10,577	101,485
31	F	21	47	26	39	15,325	11,663	1,862,098	651,893	32,254	619,639
32	M	21	50	29	39	8,102	5,811	839,193	379,820	12,227	367,593
33	M	21	51	30	39	16,552	11,637	1,680,692	839,999	23,245	816,755
2	F	22	28	6	38	3,599	3,990	637,094	24,741	9,476	15,265
3	F	22	28	6	38	3,799	4,212	672,402	26,112	10,001	16,111
4	F	22	28	6	38	3,834	4,250	678,571	26,351	10,092	16,259
36	F	22	28	6	38	8,056	8,931	1,425,933	55,374	21,208	34,166
37	M	22	28	6	38	25,296	28,046	4,050,457	148,415	56,568	91,847
56	F	22	28	6	38	7,252	8,041	1,283,718	49,851	19,093	30,758
5	F	22	28	6	38	9,988	11,073	1,767,945	68,656	26,295	42,361
15	F	22	28	6	38	7,427	8,235	1,314,694	51,054	19,554	31,501
16	M	22	28	6	38	7,840	8,692	1,255,312	45,997	17,531	28,465
17	F	22	28	6	38	9,292	10,302	1,644,828	63,875	24,464	39,411
18	M	22	28	6	38	12,655	14,030	2,026,333	74,248	28,299	45,949
38	F	22	28	6	38	7,982	8,850	1,412,971	54,871	21,015	33,855
57	M	22	28	6	38	8,781	9,735	1,405,995	51,518	19,636	31,882
97	M	22	28	6	38	23,861	26,455	3,820,721	139,997	53,359	86,638
19	F	22	28	6	38	10,038	11,129	1,776,746	68,997	26,426	42,572
20	F	22	28	6	38	12,771	14,159	2,260,605	87,787	33,622	54,165
39	М	22	28	6	38	4,652	5,158	744,909	27,295	10,403	16,891
40	F	22	28	6	38	5,180	5,743	916,859	35,605	13,637	21,968
41	М	22	28	6	38	14,048	15,575	2,249,416	82,422	31,415	51,007
58	F	22	28	6	38	8,056	8,931	1,425,933	55,374	21,208	34,166
59	М	22	28	6	38	9,292	10,302	1,487,898	54,519	20,780	33,739
42	F	22	28	6	38	9,988	11,073	1,767,945	68,656	26,295	42,361
43	M	22	28	6	38	16,306	18,079	2,610,969	95,670	36,464	59,206
44	F	22	28	6	38	9,548	10,586	1,690,099	65,633	25,137	40,495
45	M	22	28	6	38	45,888	50,876	7,347,698	269,231	102,616	166,614
46	M	22	31	9	38	8,196	8,563	1,236,677	68,352	19,495	48,856
47	F	22	31	9	38	24,127	25,207	4,024,379	235,551	67,651	167,900
48		22		12		8,665	8,530				77,954
	M		34		38			1,231,998	99,192	21,238	
50	М	22	34	12	38	6,941	6,833	986,837	79,454	17,012	62,442
51 52	F	22	34	12	38	9,002	8,863	1,415,002	120,539	26,052	94,486
52	F	22	34	12	38	20,066	19,755	3,154,047	268,681	58,071	210,611
49	М	22	42	20	38	6,230	5,235	756,076	149,311	14,380	134,931
53	F	22	45	23	38	6,330	5,012	800,204	228,193	16,169	212,024
60	F	23	28	5	37	3,868	4,289	684,740	26,591	11,493	15,097
61	F	23	28	5	37	8,681	9,625	1,536,685	59,675	25,793	33,882
62	F	23	28	5	37	9,761	10,822	1,727,733	67,094	29,000	38,094
63	F	23	28	5	37	11,000	12,196	1,947,118	75,614	32,683	42,931
64	M	23	28	5	37	15,172	16,822	2,429,425	89,018	38,307	50,711
65	F	23	28	5	37	15,310	16,974	2,710,076	105,242	45,489	59,753

66	М	23	28	5	37	15,471	17,152	2,477,183	90,768	39,060	51,707
67	F	23	28	5	37	3,938	4,366	697,077	27,070	11,700	15,370
68	F	23	28	5	37	8,838	9,798	1,564,373	60,750	26,258	34,492
69	M	23	28	5	37	15,893	17,620	2,544,794	93,245	40,126	53,119
70	M	23	28	5	37	25,267	28,014	4,045,845	148,246	63,795	84,451
71	M	23	31	8	37	29,342	30,655	4,427,362	244,702	78,800	165,901
72	F	23	34	11	37	10,393	10,232	1,633,528	139,154	33,942	105,212
73	М	23	41	18	37	18,497	15,853	2,289,515	406,052	49,056	356,995
74	F	23	47	24	37	11,471	8,730	1,393,767	487,937	30,875	457,061
75	F	23	49	26	37	58,080	42,485	6,783,014	2,900,361	142,239	2,758,122
76	M	23	51	28	37	55,351	38,917	5,620,514	2,809,098	99,501	2,709,597
77	M	24	27	3	36	7,768	8,785	1,268,778	40,190	21,487	18,703
78	М	24	27	3	36	6,447	7,291	1,052,936	33,353	17,831	15,522
79	F	24	27	3	36	6,752	7,635	1,219,044	40,934	21,957	18,977
80	M F	24	27	3	36	8,603	9,729	1,405,100	44,508	23,795	20,713
81 82	M	24 24	27	3	36	5,855	6,622	1,057,171	35,499	19,042	16,457
62 1	M	24 24	27 27	3 3	36 36	34,020 9,750	38,472 11,026	5,556,312	176,002	94,095	81,907
	M	24 24	31	3 7			8,414	1,592,447	50,442	26,968	23,475 42,838
83 84	F	24 24	31	7	36 36	8,054 7,907	8,414 8,260	1,215,169	67,163	24,325	42,838
85	M	24 24	31	7	36 36	19,935	20,828	1,318,832 3,008,000	77,193 166,253	28,127 60,213	106,040
89	F	24	34	10	36	11,768	11,585	1,849,686	157,568	43,206	114,362
90	M	24	34	10	36	15,317	15,080	2,177,878	175,349	47,674	127,674
91	F	24	34	10	36	11,272	11,097	1,771,688	150,924	41,384	109,540
86	F	24	41	17	36	14,930	12,795	2,042,883	382,173	52,794	329,380
87	F.	24	41	17	36	15,931	13,654	2,179,909	407,807	56,335	351,473
93	F	24	43	19	36	10,798	8,895	1,420,118	328,643	36,812	291,831
92	М	24	44	20	36	23,635	19,088	2,756,765	673,282	66,220	607,062
94	М	24	47	23	36	14,892	11,333	1,636,824	546,646	37,821	508,824
95	М	24	48	24	36	27,517	20,531	2,965,193	1,097,092	66,885	1,030,207
96	М	24	52	28	36	9,240	6,369	919,856	507,163	17,238	489,925
98	M	25	28	3	35	16,825	18,654	2,694,068	98,715	53,542	45,173
101	F	25	31	6	35	35,964	37,573	5,998,838	351,118	143,307	207,811
102	F	25	31	6	35	3,422	3,575	570,727	33,405	13,634	19,771
103	F	25	31	6	35	8,503	8,883	1,418,244	83,011	33,881	49,131
104	M	25	31	6	35	27,145	28,359	4,095,756	226,374	91,881	134,493
105	M	25	31	6	35	6,936	7,246	1,046,543	57,843	23,477	34,366
106	F	25	31	6	35	7,547	7,884	1,258,775	73,677	30,071	43,606
107	F	25	34	9	35	5,961	5,868	936,914	79,812	24,514	55,298
108	M	25	41	16	35	14,687	12,587	1,817,911	322,412	49,094	273,317
109	F	25	41	16	35	14,930	12,795	2,042,883	382,173	59,136	323,037
110	М	25	41	16	35	27,287	23,386	3,377,566	599,020	91,214	507,806
99	М	25	41	16	35	3,013	2,582	372,919	66,138	10,071	56,067
100	M	25	41	16	35	7,427	6,366	919,338	163,047	24,828	138,219
112	F	25	43	18	35	27,072	22,301	3,560,553	823,981	103,383	720,598
111	F	25	44	19	35	11,830	9,554	1,525,366	392,042	44,133	347,909
113	M F	25	48	23 2	35	34,968	26,090	3,768,028	1,394,133	95,251	1,298,883
114	_	26	28		34	5,580	6,187	987,720	38,357	23,307	15,049
115 116	F F	26 26	28 31	2 5	34 34	12,771 13,358	14,159 13,956	2,260,605 2,228,122	87,787 130,414	53,343 59,425	34,444 70,989
117	F	26	41	15	34	14,431	12,368	1,974,699	369,418	63,817	305,601
118	М	26	41	15	34	19,935	17,086	2,467,608	437,637	74,435	363,202
119	F	26	41	15	34	3,764	3,226	515,086	96,360	16,646	79,714
120	F	26	41	15	34	10,393	8,907	1,422,085	266,037	45,958	220,079
121	F	26	41	15	34	14,930	12,795	2,042,883	382,173	66,021	316,153
123	F	26	43	17	34	11,713	9,649	1,540,539	356,511	49,938	306,572
124	F	26	43	17	34	15,447	12,725	2,031,558	470,142	65,855	404,286
122	F	26	44	18	34	17,199	13,890	2,217,695	569,981	71,634	498,347
125	F	26	47	21	34	11,366	8,650	1,381,082	483,496	43,011	440,485
126	M	26	49	23	34	13,932	10,191	1,471,845	602,629	40,258	562,370
127	M	26	53	27	34	6,330	4,278	617,805	373,412	13,308	360,104
128	M	26	53	27	34	8,912	6,023	869,846	525,750	18,738	507,012
129	M	26	53	27	34	9,300	6,285	907,664	548,608	19,552	529,055
130	M	26	53	27	34	16,552	11,185	1,615,429	976,393	34,799	941,594
133	M	27	31	4	33	4,101	4,284	618,724	34,197	17,277	16,920
134	F	27	31	4	33	10,419	10,885	1,737,935	101,723	51,627	50,096
135	F	27	31	4	33	5,803	6,062	967,864	56,650	28,751	27,899
136	F	27	31	4	33	9,378	9,797	1,564,178	91,553	46,466	45,087
137	M	27	33	6	33	9,751	9,792	1,414,217	100,755	42,032	58,723
138	F	27	34	7	33	15,310	15,073	2,406,470	204,998	78,295	126,703
139	M	27	41	14	33	4,937	4,231	611,096	108,380	20,542	87,837
140	F	27	41	14	33	6,348	5,440	868,563	162,487	31,265	131,222
141	M	27	41	14	33	14,431	12,368	1,786,295	316,804	60,047	256,757
132	M F	27	41	14 15	33	24,334	20,855	3,012,028	534,191	101,250	432,941
142	г	27	42	15	33	9,804	8,238	1,315,193	273,785	47,488	226,297

131	M	27	43	16	33	14,474	11,923	1,721,996	378,331	57,958	320,374
143	M	27	50	23	33	10,798	7,743	1,118,344	506,164	32,721	473,443
144	М	28	31	3	32	3,172	3,314	478,598	26,452	14,854	11,598
145	M F	28	31	3	32	3,599	3,760	543,069	30,016	16,855	13,160
146 149	M	28 28	34 34	6 6	32 32	10,514 7,339	10,351 7,226	1,652,583 1,043,548	140,777 84,020	59,731 35,418	81,047 48.602
149	M	28	41	13	32	7,495	6,423	927,695	164,529	34,662	129,867
148	М	28	42	14	32	14,431	12,126	1,751,270	345,842	65,577	280,266
150	М	28	43	15	32	4,781	3,939	568,869	124,983	21,281	103,702
151	F	28	43	15	32	19,806	16,316	2,604,929	602,831	104,484	498,347
152	M	28	50	22	32	24,722	17,730	2,560,584	1,158,923	83,272	1,075,652
153	M	28	52	24	32	52,722	36,341	5,248,564	2,893,797	152,500	2,741,297
154	М	28	55	27	32	11,252	7,309	1,055,584	752,618	21,272	731,346
155	М	29	33	4	31	7,259	7,290	1,052,815	75,007	38,567	36,440
156 164	F F	29 29	33 34	4 5	31 31	14,207 6,515	14,266 6,414	2,277,691 1,023,962	171,745 87,227	88,756 41,017	82,989 46,210
157	M	29	41	12	31	3,230	2,768	399,821	70,909	16,565	54,344
158	М	29	42	13	31	3,123	2,624	379,024	74,850	15,738	59,112
159	F	29	42	13	31	5,961	5,009	799,647	166,463	35,548	130,915
160	М	29	42	13	31	16,452	13,824	1,996,456	394,262	82,899	311,363
161	F	29	42	13	31	2,961	2,488	397,171	82,679	17,656	65,023
162	M	29	42	13	31	14,559	12,233	1,766,768	348,903	73,361	275,542
163	F	29	42	13	31	21,519	18,081	2,886,770	600,942	128,331	472,611
165	F	29	43	14	31	11,130	9,168	1,463,783	338,748	65,070	273,678
166	F	29	58	29	31	6,682	4,090	652,943	578,375	4,436	573,939
167	M M	30 30	33 33	3 3	30 30	7,905	7,938	1,146,430 1,261,089	81,677	46,473	35,203
168 169	M	30	33 34	4	30	8,696 3,825	8,732 3,765	543,827	89,845 43,785	51,121 22,649	38,724 21,136
170	M	30	34	4	30	4,101	4,037	583,037	46,942	24,282	22,660
171	F	30	34	4	30	9,273	9,129	1,457,478	124,157	64,569	59,588
172	F	30	41	11	30	8,603	7,373	1,177,206	220,226	57,699	162,527
173	M	30	41	11	30	15,403	13,202	1,906,618	338,144	87,416	250,728
174	M	30	42	12	30	3,895	3,273	472,668	93,343	21,719	71,624
175	M	30	42	12	30	5,908	4,964	716,952	141,584	32,943	108,641
176	M	30	42	12	30	4,448	3,737	539,719	106,584	24,800	81,785
177	M	30	42	12	30	7,907	6,644	959,489	189,481	44,088	145,393
179 180	M F	30 31	47 31	17 0	30 29	7,822 12,378	5,953 12,931	859,763 2,064,590	287,133 120,843	37,797 92,192	249,336 28,650
190	M	31	34	3	29	29,470	29,013	4,190,142	337,363	192,768	144,595
26	F	31	40	9	29	9,307	8,136	1,298,993	218,128	69,848	148,280
27	F	31	40	9	29	27,288	23,855	3,808,620	639,547	204,793	434,754
88	F	31	40	9	29	26,621	23,272	3,715,513	623,912	199,786	424,126
178	M	31	40	9	29	34,931	30,537	4,410,260	701,693	222,160	479,533
188	M	31	40	9	29	9,719	8,496	1,227,013	195,223	61,809	133,415
199	M	31	40	9	29	3,096	2,706	390,846	62,185	19,688	42,497
208	F	31	40	9	29	24,640	21,540	3,439,049	577,488	184,921	392,567
214 181	F M	31 31	40 41	9 10	29 29	7,697 3,013	6,728 2,582	1,074,242 372,919	180,388 66,138	57,763 18,887	122,625 47,252
182	M	31	41	10	29	3,013	2,582	372,919	66,138	18,887	47,252
189	F	31	41	10	29	6,997	5,997	957,479	179,121	51,808	127,313
183	M	31	42	11	29	19,725	16,574	2,393,708	472,712	121,496	351,216
184	M	31	42	11	29	6,505	5,466	789,395	155,890	40,067	115,824
185	M	31	42	11	29	9,548	8,023	1,158,676	228,817	58,810	170,006
186	F	31	42	11	29	9,986	8,391	1,339,632	278,873	72,710	206,163
187	F	31	42	11	29	27,276	22,919	3,659,123	761,724	198,602	563,121
198	M	31	42	11	29	2,908	2,444	352,918	69,695	17,913	51,782
207 213	M F	31 31	42 42	11 11	29 29	6,813 6,479	5,725 5,444	826,798 869,171	163,277 180,936	41,965 47,175	121,312 133,761
223	M	31	42	11	29	3,523	2,960	427,477	84,419	21,697	62,721
224	M	31	42	11	29	4,715	3,962	572,220	113,002	29,044	83,959
225	F	31	42	11	29	5,433	4,565	728,882	151,732	39,561	112,171
262	M	31	42	11	29	5,866	4,929	711,865	140,580	36,132	104,448
191	F	31	48	17	29	8,410	6,275	1,001,809	387,871	51,022	336,849
192	F	31	50	19	29	9,307	6,675	1,065,627	502,535	50,500	452,034
193	F	31	53	22	29	10,798	7,297	1,164,991	727,219	45,270	681,950
202	F	32	34	2	28	6,066	5,972	953,496	81,225	51,460	29,765
203	M	32	34 41	2	28	47,363 8 134	46,628 6.071	6,734,197	542,194 178,560	342,097 56.304	200,097
194 200	M F	32 32	41 41	9 9	28 28	8,134 3,731	6,971 3,198	1,006,805 510,567	178,560 95,515	56,304 30,486	122,255 65,029
200	F	32	41	9	28	7,630	6,539	1,044,019	195,310	62,338	132,972
195	М	32	42	10	28	6,389	5,368	775,299	153,107	43,453	109,654
196	F	32	42	10	28	6,813	5,725	914,002	190,269	54,744	135,525
197	М	32	42	10	28	9,988	8,392	1,212,045	239,356	67,931	171,425
204	M	32	49	17	28	7,495	5,483	791,847	324,212	40,154	284,058
205	M	32	49	17	28	11,799	8,631	1,246,485	510,358	63,209	447,149

206	F	33	34	1	27	3,454	3,401	542,933	46,250	32,300	13,950
209	M	33	41	8	27	4,314	3,698	534,016	94,709	32,942	61,767
210	F	33	43	10	27	13,679	11,268	1,799,047	416,334	118,774	297,560
211	M	33	50	17	27	14,482	10,386	1,499,939	678,874	80,534	598,340
212	M	33	50	17	27	30,108	21,592	3,118,358	1,411,372	167,429	1,243,943
216	F	34	36	2	26	7,630	7,220	1,152,681	124,172	79,046	45,126
217	М	34	36	2	26	7,630	7,220	1,042,705	106,238	67,315	38,923
218	М	34	37	3	26	14,431	13,388	1,933,543	220,610	126,694	93,916
215	М	34	40	6	26	29,207	25,533	3,687,568	586,709	249,364	337,345
248	М	34	40	6	26	3,477	3,040	439,003	69,847	29,687	40,161
249	M	34	40	6	26	4,101	3,585	517,721	82,372	35,010	47,362
250	M	34	40	6	26	4,715	4,122	595,337	94,721	40,258	54,463
251	F	34	40	6	26	7,062	6,174	985,671	165,515	71,006	94,508
298	М	34	41	7	26	4,932	4,227	610,532	108,279	41,509	66,771
237	F	34	43	9	26	2,934	2,417	385,937	89,313	28,063	61,251
238	F	34	43	9	26	3,573	2,943	469,900	108,744	34,168	74,576
239	M	34	43	9	26	3,903		464,377	102,026	31,611	70,415
	M	34		9		5,322	3,215				96,014
240	M	34 34	43		26		4,384	633,205	139,118	43,104	
252	F		43	9	26	3,230	2,661	384,296	84,432	26,160	58,272
253		34	43	9	26	11,000	9,062	1,446,738	334,803	105,196	229,607
242	М	34	43	9	26	4,981	4,103	592,611	130,200	40,341	89,859
243	F	34	43	9	26	5,961	4,910	783,967	181,425	57,004	124,421
244	M	34	43	9	26	10,258	8,450	1,220,395	268,127	83,076	185,051
220	F	34	43	9	26	24,127	19,875	3,173,196	734,339	230,732	503,607
219	M	34	44	10	26	8,125	6,562	947,678	231,451	64,224	167,226
241	M	34	44	10	26	16,306	13,169	1,901,949	464,511	128,895	335,616
221	F	34	49	15	26	3,863	2,826	451,190	192,925	29,836	163,089
245	M	34	49	15	26	8,267	6,047	873,400	357,603	53,844	303,759
246	M	34	52	18	26	3,262	2,248	324,689	179,018	17,167	161,851
222	M	34	58	24	26	5,191	3,177	458,897	402,130	4,778	397,352
247	F	34	59	25	26	10,798	6,479	1,034,479	973,886	(231)	974,117
227	F	35	39	4	25	6,813	6,075	969,946	146,026	76,224	69,801
226	M	35	40	5	25	3,728	3,259	470,655	74,883	35,057	39,826
228	M	35	43	8	25	4,682	3,857	556,985	122,373	41,764	80,609
229	F	35	44	9	25	8,552	6,907	1,102,755	283,425	87,943	195,481
230	F	35	44	9	25	10,699	8,641	1,379,546	354,564	110,017	244,547
236	M	36	37	1	24	6,752	6,264	904,628	103,215	71,896	31,319
231	M	36	40	4	24	3,172	2,773	400,470	63,717	32,847	30,870
232	M	36	40	4	24	5,180	4,528	653,963	104,048	53,638	50,410
233	F	36	40	4	24	9,472	8,281	1,322,038	221,998	115,337	106,661
234	M	36	41	5	24	3,013	2,582	372,919	66,138	30,752	35,386
235	F	36	41	5	24	8,175	7,006	1,118,627	209,268	98,204	111,064
254	M	37	43	6	23	47,064	38,770	5,599,379	1,230,212	509,993	720,219
256	F	37	43	6	23	8,034	6,618	1,056,684	244,537	102,559	141,978
257	F	37	43	6	23	10,258	8,450	1,349,112	312,211	130,942	181,269
255	М	37	44	7	23	26,460	21,370	3,086,308	753,766	279,852	473,914
258	М	37	52	15	23	29,980	20,665	2,984,568	1,645,543	211,130	1,434,412
259	М	37	53	16	23	16,744	11,315	1,634,227	987,754	106,163	881,592
260	M	37	54	17	23	10,663	7,064	1,020,263	671,828	58,923	612,905
261	F	37	56	19	23	13,970	8,896	1,420,291	1,112,176	58,872	1,053,304
263	F	38	40	2	22	9,207	8,049	1,285,070	215,790	136,259	79,531
264	M	38	43	5	22	3,123	2,573	371,592	81,641	37,353	44,288
265	M	38	43	5	22	7,562	6,230	899,705	197,670	90,440	107,230
266	F	38	47	9	22	6,014	4,577	730,674	255,798	75,128	180,670
267	F	38	50	12	22	16,493	11,828	1,888,393	890,539	176,470	714,069
268	М	38	51	13	22	7,832	5,507	795,314	397,493	65,972	331,521
269	M	39	40	1	21		31,471	4,545,196	723,162	501,257	221,905
						36,000					
270	F	39	43	4	21	5,180	4,267	681,240	157,652	80,445	77,207
271	M	39	43	4	21	3,762	3,099	447,578	98,335	49,688	48,647
272	F	39	48	9	21	8,477	6,325	1,009,838	390,980	111,900	279,079
273	F	39	58	19	21	6,626	4,056	647,501	573,555	11,686	561,869
274	F	39	58	19	21	6,941	4,248	678,249	600,791	12,241	588,550
287	M	40	43	3	20	5,580	4,597	663,871	145,856	81,468	64,388
275	F	40	43	3	20	11,100	9,144	1,459,890	337,847	190,363	147,483
283	M	40	46	6	20	16,015	12,432	1,795,450	540,610	214,730	325,880
276	F	40	47	7	20	6,447	4,906	783,332	274,233	98,130	176,103
288	M	40	47	7	20	4,510	3,433	495,754	165,566	58,261	107,304
294	M	40	47	7	20	9,776	7,440	1,074,469	358,838	126,272	232,565
277	M	40	48	8	20	3,731	2,784	402,072	148,763	46,128	102,635
289	F	40	48	8	20	10,989	8,199	1,309,045	506,824	160,177	346,647
278	F	40	49	9	20	10,258	7,503	1,197,973	512,243	142,062	370,181
279	F	40	50	10	20	6,997	5,018	801,175	377,823	91,220	286,603
280	M	40	50	10	20	9,804	7,031	1,015,408	459,575	108,321	351,253
296	M	40	50	10	20	7,840	5,622	811,985	367,505	86,621	280,884
284	M	40	51	11	20	10,897	7,662	1,106,536	553,040	112,054	440,986

285	F	40	51	11	20	29,087	20,451	3,265,098	1,695,899	352,913	1,342,986
290	F	40	51	11	20	13,299	9,351	1,492,872	775,401	161,359	614,042
281	F	40	52	12	20	6,737	4,644	741,447	423,586	75,413	348,173
291	M	40	52	12	20	7,697	5,306	766,276	422,487	73,035	349,451
295	M	40	56	16	20	3,573	2,275	328,591	252,132	17,205	234,927
286	M	40	57	17	20	8,410	5,250	758,291	622,408	27,623	594,785
292	M	40	58	18	20	8,410	5,148	743,423	651,460	13,955	637,506
293	M	40	58	18	20	10,060	6,157	889,249	779,248	16,692	762,556
282	F	40	59	19	20	18,575	11,146	1,779,575	1,675,340	(714)	1,676,053
297	M	44	53	9	16	7,630	4,125	595,729	360,069	78,987	281,082
299	F	45	49	4	15	7,259	3,983	635,855	271,886	126,510	145,376
300	F	45	51	6	15	7,427	3,916	625,291	324,777	113,394	211,383